IX LEGISLATURA



SUMARIO

闰

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

9L/CERA-0005-. Listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el cuarto trimestre de 2016, según el artículo 152 del Reglamento del Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

3376

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Ejecuciones de resoluciones

9L/MOCI-0001 y 9L/MOCI-0002.

3378

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecuciones de resoluciones

9L/PNLP-0001,	9L/PNLP-0013,	9L/PNLP-0016,	9L/PNLP-0017,	
9L/PNLP-0019,	9L/PNLP-0028,	9L/PNLP-0030,	9L/PNLP-0031,	
9L/PNLP-0034,	9L/PNLP-0035,	9L/PNLP-0036,	9L/PNLP-0043,	
9L/PNLP-0051,	9L/PNLP-0052,	9L/PNLP-0057,	9L/PNLP-0062,	
9L/PNLP-0064,	9L/PNLP-0070,	9L/PNLP-0076,	9L/PNLP-0080,	
9L/PNLP-0082,	9L/PNLP-0083,	9L/PNLP-0090,	9L/PNLP-0091,	
9L/PNLP-0094,	9L/PNLP-0100,	9L/PNLP-0103,	9L/PNLP-0105,	
9L/PNLP-0108,	9L/PNLP-0110,	9L/PNLP-0119,	9L/PNLP-0120,	
9L/PNLP-0122,	9L/PNLP-0123,	9L/PNLP-0126,	9L/PNLP-0128,	
9L/PNLP-0135,	9L/PNLP-0141,	9L/PNLP-0142,	9L/PNLP-0146,	
9L/PNLP-0155,	9L/PNLP-0157,	9L/PNLP-0161,	9L/PNLP-0164,	
9L/PNLP-0166,	9L/PNLP-0170,	9L/PNLP-0175,	9L/PNLP-0176,	
9L/PNLP-0185,	9L/PNLP-0187, 9I	L/PNLP-0189 y 9L	/PNLP-0190.	3380

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2017, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 10 de marzo de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/CERA-0005 - 0907396-. Listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el cuarto trimestre de 2016, según el artículo 152 del Reglamento del Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjunta listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el cuarto trimestre de 2016.

Logroño, 23 de febrero de 2017. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/MOCI-0001	Salud	27-10-2016	Ejecutada
9L/MOCI-0002	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	27-10-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0001	Educación, Formación y Empleo	15-10-2015	En ejecución
9L/PNLP-0013	Fomento y Política Territorial	27-10-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0016	Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	14-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0017	Salud	15-10-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0019	Desarrollo Económico e Innovación	15-10-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0028	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	29-10-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0030	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	29-10-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0031	Fomento y Política Territorial	29-10-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0034	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	11-2-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0035	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12-11-2015	En ejecución
9L/PNLP-0036	Desarrollo Económico e Innovación	28-4-2016	En ejecución
9L/PNLP-0043	Educación, Formación y Empleo	25-2-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0051	Desarrollo Económico e Innovación	26-11-2015	Ejecutada
9L/PNLP-0052	Fomento y Política Territorial	12-5-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0057	Educación, Formación y Empleo	25-2-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0062	Fomento y Política Territorial	11-2-2016	Ejecutada

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PNLP-0064	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	29-9-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0070	Salud	25-2-2016	En ejecución
9L/PNLP-0076	Desarrollo Económico e Innovación	14-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0080	Fomento y Política Territorial	28-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0082	Educación, Formación y Empleo	12-5-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0083	Salud	10-3-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0090	Educación, Formación y Empleo	14-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0091	Desarrollo Económico e Innovación	31-3-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0094	Educación, Formación y Empleo	31-3-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0100	Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	14-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0103	Fomento y Política Territorial	30-6-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0105	Educación, Formación y Empleo	28-4-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0108	Desarrollo Económico e Innovación	26-5-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0110	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	26-5-2016	En ejecución
9L/PNLP-0119	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	30-6-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0120	Desarrollo Económico e Innovación	29-9-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0122	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	30-6-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0123	Educación, Formación y Empleo	13-10-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0126	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	13-10-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0128	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	29-9-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0135	Desarrollo Económico e Innovación	29-9-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0141	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	24-11-2016	En ejecución
9L/PNLP-0142	Educación, Formación y Empleo	29-9-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0146	Salud	13-10-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0155	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	24-11-2016	En ejecución
9L/PNLP-0157	Desarrollo Económico e Innovación	10-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0161	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	10-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0164	Desarrollo Económico e Innovación	10-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0166	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	24-11-2016	En ejecución
9L/PNLP-0170	Desarrollo Económico e Innovación	24-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0175	Desarrollo Económico e Innovación	24-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0176	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	15-12-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0185	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	15-12-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0187	Desarrollo Económico e Innovación	15-12-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0189	Desarrollo Económico e Innovación	15-12-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0190	Salud	15-12-2016	Ejecutada

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN Ejecución de resoluciones

9L/MOCI-0001 - 0905644-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 27-10-2016.

Resolución:

- "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a la puesta en marcha de las siguientes medidas en relación con la mejora de la atención primaria de salud en La Rioja:
- 1. Elaborar un estudio durante el año 2017 sobre la situación de la sanidad en La Rioja, en concreto relativo al nivel de atención primaria, que permita llevar a cabo un plan de fortalecimiento, impulso y renovación de la atención primaria, que incluya un enfoque poblacional y una memoria económica, en el que participen el sector profesional, los sindicatos, el propio personal del Servicio Riojano de Salud, ayuntamientos, instituciones (como la Universidad a través de diferentes facultades del ámbito sanitario), los colegios profesionales y asociaciones relacionadas con la sanidad. Dicho plan será presentado por el Gobierno a los grupos parlamentarios antes de su aprobación.
- 2. Realizar las acciones necesarias para relanzar y fortalecer, de manera efectiva, la atención primaria de salud, difundiendo su conocimiento y utilidad como sistema de calidad y de confianza para resolver los problemas de salud de los ciudadanos.
- 3. Llevar a cabo un estudio de plantillas y necesidades de personal para ajustar y adecuar los recursos profesionales a la actividad asistencial real.
- 4. Garantizar que todas las necesidades permanentes y estables de personal se cubran con puestos o plazas de carácter estructural, asegurando tasas de reposición 1:1.
- 5. Como objetivo general de mejora de la calidad asistencial y la capacidad resolutiva, se adecuarán las agendas y los tiempos suficientes de consulta por paciente, para garantizar la correcta atención, teniendo en cuenta la complejidad de la patología de los pacientes y el contexto sociodemográfico.
- 6. Desarrollar un plan de mejora del equipamiento de los centros existentes y la construcción, durante la presente legislatura, de los nuevos centros de salud de Alberite (ZBS n.º 7) y Rodríguez Paterna en Logroño (ZBS n.º 13).
- 7. Revitalizar los consejos de salud, a nivel de área y zonas básicas, con participación activa de la ciudadanía a través de sus representantes".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que la consejera compareció a petición propia ante la Comisión de Salud del Parlamento a fin de dar a conocer la estrategia que tiene el Gobierno de La Rioja para impulsar el desarrollo de la Atención Primaria en La Rioja.

La Estrategia de Renovación de la Atención Primaria tiene por objeto el impulso y fortalecimiento de este nivel asistencial, puerta de entrada y eje vertebrador del Sistema Riojano de Salud.

Es una estrategia práctica y flexible, en la que ya se han implantado medidas y se irán incorporando nuevas aportaciones derivadas de buenas prácticas. La participación de los profesionales y los pacientes es clave en su desarrollo y el principio que la sustenta es centrarse en la persona (no solo como paciente) y su entorno.

Dicha estrategia se basa en el desarrollo de los siguientes puntos:

- 1. Atención sanitaria universal.
- 2. Culminación de la norma que regula la libre elección de profesional y centro por parte del usuario.
- 3. Plan de Ordenación Territorial.
- 4. Plan de necesidades actuales y futuras de Atención Primaria (necesidades de personal, inversiones y mejoras de infraestructura).
 - 5. Participación específica de Atención Primaria en el desarrollo del III Plan de Salud de La Rioja.
 - 6. Sistema de Pactos por Objetivos, basado en el modelo de Gestión Clínica.
- 7. Incremento de la capacidad de resolución a través de la inclusión de nuevos medios técnicos y sistemas de información.
 - 8. Desarrollo específico de Atención Primaria en la Estrategia de Atención al Paciente Crónico.

Respecto a la propuesta de la PNLP de "Elaborar y desarrollar una nueva estrategia para el impulso y modernización de la atención primaria de salud en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud", solo queda reiterar que es una propuesta que se ha trasladado en varias ocasiones a dicho consejo y cuyo desarrollo trasciende a la competencia de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 10 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/MOCI-0002 - 0905646-.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobado, el segundo punto por 18 votos a favor de los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos La Rioja y Socialista y 15 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular, en el Pleno de 27-10-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja aprueba:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el transcurso del debate de la interpelación en materia de justicia en el Pleno celebrado el 13 de octubre de 2016, los evidentes retrasos consecuencia de la gestión llevada a cabo desde el mismo inicio de la tramitación del amueblamiento del Palacio de Justicia, unidos a las evidentes zonas oscuras que en ningún momento fueron aclaradas por el consejero Conrado Escobar en el transcurso de dicho debate.

Dado que no se ha asumido ninguna responsabilidad política en este asunto, a pesar de que este Parlamento ya aprobó una proposición no de ley en dicho sentido, de no producirse asunción de responsabilidades, estas recaerían en el titular de dicha consejería competente en materia de Justicia".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha remitido al Tribunal de Cuentas todos los expedientes de contratos públicos de servicios y suministro de mobiliario del Palacio de Justicia para que se incluyan en su programa de fiscalización, tal y como se comprometió el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, don Conrado Escobar, en el Parlamento de La Rioja.

El Tribunal de Cuentas es el órgano supremo fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público y, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de La Rioja, es el órgano que ejerce el control económico y presupuestario de La Rioja.

Entre las funciones del Tribunal de Cuentas figura la fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público y, por tanto, de las comunidades autónomas.

La remisión de estos contratos al Tribunal de Cuentas supone una prueba más del ejercicio de transparencia que está realizando el Gobierno de La Rioja en todo lo referente a los contratos del suministro de mobiliario del Palacio de Justicia.

El traslado de los servicios judiciales al nuevo Palacio de Justicia comenzó el pasado 12 de diciembre y se está realizando de forma paulatina tras consensuarlo con los operadores judiciales. La previsión es que el nuevo Palacio de Justicia esté a pleno rendimiento en la segunda quincena de febrero.

Logroño, 2 de enero de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecución de resoluciones

9L/PNLP-0001 - 0900520-.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Realizar el estudio de las necesidades educativas reales en el barrio de Los Lirios en Logroño, para la planificación y el desarrollo de un colegio público de Educación Infantil y Primaria que complemente la oferta educativa de la zona este de la capital. Este estudio deberá realizarse de manera urgente, con resultados antes del 30 de noviembre de 2015 para, caso de constatarse su viabilidad, incluir en los Presupuestos de 2016 una partida presupuestaria específica para el comienzo de las obras. Y siempre con el compromiso de la no aprobación de los Presupuestos para el 2016 hasta haber debatido el estudio.
- 2. La realización de un estudio de las necesidades sanitarias de la zona este de Logroño, para la planificación y construcción de un centro de salud que dé servicio a los barrios de Varea, Los Lirios y La Estrella. El Gobierno de La Rioja asumirá el compromiso de agilizar al máximo estos trámites para garantizar que se pueda habilitar el mencionado centro sanitario a la mayor brevedad posible.
- 3. Una vez estudiadas las necesidades, solicitar al Ayuntamiento de Logroño el terreno necesario dentro de la parcela dotacional ubicada en el barrio de Los Lirios (según lo aprobado en pleno ordinario de fecha 31/7/2015) para el desarrollo de las actuaciones educativas y sanitarias necesarias".

Informe:

En el proyecto de ley de presupuestos para el año 2017 aparece en el anexo de inversiones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el programa "3221. Educación Infantil y Primaria", el proyecto de inversiones "construcción nuevo colegio Los Lirios (Logroño)", dotado con un total de 50.000 euros.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0013 - 0900667-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por 18 votos a favor de los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos La Rioja y Socialista y 15 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 27-10-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a:

- 1. Que proceda a la exposición pública de forma inmediata de los proyectos ya redactados de trazado y construcción: 'Autovía A-68 Tramo Arrúbal-Navarrete', denominados nueva ronda sur de Logroño.
- 2. Que la liberación de la ronda sur no se demore, en ningún caso, más allá de 2017 y que, para ello, se inicien de forma inmediata las negociaciones con la concesionaria de la AP-68 para liberar el tramo Arrúbal-Navarrete. El Gobierno regional informará periódicamente a los grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja del estado de las negociaciones y de la fecha definitiva del rescate.
- 3. Que en el acuerdo con la concesionaria se establezcan las medidas necesarias respecto a la eliminación de peajes y nuevos peajes troncales, para garantizar que en el mínimo tiempo posible se haga efectivo dicho rescate, mientras continúa el desarrollo de los nuevos accesos y obras complementarias.
- 4. Que las obras del proyecto de la ronda sur de Logroño sean prioritarias para el Ministerio de Fomento, reflejándose esta prioridad en los Presupuestos Generales del Estado y en la ejecución de los mismos, de manera que las obras de la ronda sur, tanto los nuevos accesos como conexiones, estén finalizadas como muy tarde a finales de 2018".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de 27 de octubre de 2016, es el siguiente:

La autopista AP-68 es una vía de alta capacidad cuya titularidad corresponde al Ministerio de Fomento, habiéndose aprobado en su momento un estudio informativo para la remodelación del tramo Arrúbal-Navarrete, que pasaría a constituir una vía libre de peaje bajo la denominación de autovía A-68.

De manera previa a la liberalización de dicho tramo, resultan necesarias una serie de obras cuyo objeto es adecuar la capacidad estructural de la autopista, que sin duda captará un tráfico pesado muy superior al que actualmente soporta y para el que fue dimensionada en su momento. Además, deben mejorarse las condiciones de conectividad de la autopista, en el área metropolitana de Logroño, con objeto de conseguir una mayor capacidad vertebradora del territorio, conforme fue acordado en la aprobación del estudio informativo.

Para ello, el Ministerio de Fomento ha redactado el necesario proyecto de trazado y construcción.

Está previsto que en enero de 2017 se someta a exposición pública el mencionado proyecto con su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0016 - 0900722-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda: El texto "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea" por unanimidad y el resto por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea, a que impulse el establecimiento de pasajes seguros para la entrada de los migrantes entre los países de la Unión y a que lidere el rechazo frontal del acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Turquía como solución a la mayor crisis humanitaria en nuestro territorio desde la II Guerra

Mundial; e insta al Gobierno de La Rioja a que se adopten medidas urgentes ante las crisis humanitarias de refugiados, en concreto ejecutando la partida presupuestaria de ayuda humanitaria con destino a mitigar el dolor que sufren los refugiados mejorando las condiciones con las que operan los actores que trabajan sobre el terreno".

Informe:

Como continuación a la información facilitada a lo largo de 2016, le comunicamos que:

- 1. En la reunión celebrada en Santiago de Compostela el día 14 de abril de 2016, los miembros de la Comisión de Coordinación de las actuaciones del Convenio para la programación conjunta en materia de ayuda humanitaria han acordado por unanimidad destinar en el año 2016 la cantidad de 500.000 euros a financiar una acción de la UNRWA que tiene como finalidad paliar las necesidades alimentarias de refugiados que se encuentran en territorio sirio. La acción tendrá como beneficiarias directas a aproximadamente veinte mil personas, de las cuales seis mil serán menores y diez mil mujeres. Con fecha 16 de mayo de 2016, el Gobierno de La Rioja ha hecho efectivo el abono de la cuantía de 50.000 euros para la financiación del instrumento de coordinación de acción humanitaria del que son miembros, aparte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, otras seis comunidades autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- 2. Lo recaudado en el marco de la Gala del Folclore, celebrada con ocasión del día de La Rioja del año 2016 (que asciende a 1.194 euros), ha sido destinado a ACNUR para paliar la situación de refugiados víctimas del conflicto sirio ubicados en los países aledaños a las zonas de conflicto.
- 3. El Plan Anual de Cooperación Riojana fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de julio de 2016 y remitido al Parlamento de La Rioja el 18 de julio.

Este Plan incluye como prioridades para 2016 ocho líneas orientadoras que responden a los compromisos asumidos por España en la agenda internacional. Se trata de grandes objetivos en los que deben estar enmarcados todos los resultados logrados por la cooperación riojana.

En 2016, dice el Plan, se priorizarán dentro de estas líneas orientadoras algunas áreas de acción que permitan la consecución de resultados en sectores de especial interés para la cooperación riojana, con el objetivo de avanzar en los compromisos internacionales asumidos por España en los distintos foros internacionales y señalados por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en los informes relativos a la cooperación española, y más concretamente, señala como una de las ocho actuaciones, la de Responder a las crisis humanitarias con calidad y en concreto, el "Apoyo a refugiados en zonas en conflicto, con especial mención a la crisis siria".

- 4. El Plan Anual de la Cooperación Riojana añade, además, como una medida de actuación, el Programa Vacaciones en Paz que consiste en la acogida de niños y niñas saharauis por parte de familias residentes en España, durante los meses de verano. Los niños saharauis viven en campamentos de refugiados en las proximidades de la ciudad argelina de Tindouf, en una de las zonas más inhóspitas del desierto del Sahara.
- 5. Kaipacha Inti presentó una solicitud de ayuda humanitaria para atender las necesidades de refugiados del Valle de la Bekaá, al amparo de la Orden 16/2000, de 1 de marzo, por la que se convocan subvenciones a programas de ayuda humanitaria en situaciones de emergencia. Dicha entidad riojana solicitó un total de 30.000 euros. Mediante la Resolución 142/2016 de la Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, de fecha 30 de diciembre de 2016, se concedió la totalidad de la ayuda y se autorizó el pago del 100% de la misma de forma anticipada.

La finalidad de la ayuda es atender las necesidades psicosanitarias de trescientas personas del Centro Comunitario de Salud Mental de Zahle; los fondos se destinan a cubrir gastos de personal médico especializado y medicación específica. Dicho centro se estableció al comienzo del conflicto sirio (2015) en

Zahle, capital de la Gobernación de la Bekaá en el Líbano, con apoyo de entidades españolas. Actualmente, la dotación tanto de personal como de medicación y otros recursos necesarios para atender la creciente demanda se ha visto desbordada. La situación de vulnerabilidad es permanente, lo que incide en la salud mental de los refugiados, por lo que es necesaria la actuación para mitigar el sufrimiento de los pacientes y evitar conflictos.

Logroño, 26 de enero de 2017. El director general de Acción Exterior: Giorgio Darío M. Cerina.

9L/PNLP-0017 - 0900730-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda transaccional por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo más breve posible, a través de una normativa específica consensuada y con participación de los profesionales y usuarios, haga posible la libre elección de médico de familia y pediatra en Atención Primaria, así como de médico especialista del ámbito hospitalario y centro hospitalario público, con independencia del lugar de residencia, a los titulares de los derechos contemplados en la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, dentro del ámbito de actuación del Servicio Riojano de Salud.

Asimismo, se deberá hacer un seguimiento de las actuaciones de otras comunidades autónomas, y de su resultado, en la libertad de elección de otros profesionales de Atención Primaria para su aplicación en La Rioja en las mismas condiciones que la de médicos y pediatras".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015 es el siguiente:

Medida ejecutada: con fecha 19 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 146 el Decreto 48/2016, de 25 de noviembre, por el que se establece la libre elección de profesional sanitario y de centro en los ámbitos de Atención Primaria y Atención Especializada en el Sistema Público de Salud de La Rioja, entrando en vigor el día 20 de diciembre de 2016.

En esta norma se fijan los términos en los que las personas con derecho a asistencia sanitaria pública podrán ejercer su derecho de libre elección de médico de familia, pediatra y personal de enfermería en atención primaria, y de médico y hospital en atención especializada.

Logroño, 2 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0019 - 0900754-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda transaccional por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a requerir del Gobierno de España la modificación del proyecto del nuevo trazado eléctrico aéreo denominado 'Alcocero de Mola-Haro' de 220 kW,

en los términos actualmente previstos, por el grave impacto paisajístico y económico que su construcción supondría para los municipios afectados. Así como instar a la empresa promotora a replantearse otras alternativas menos impactantes a dicho tendido aéreo y que dichas alternativas se adopten contando con la participación y el consenso del Gobierno de La Rioja y los municipios afectados".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja continúa en contacto con el Ayuntamiento de Haro, propietarios de las fincas afectadas, la Plataforma de Defensa del Paisaje y Red Eléctrica para la búsqueda de alternativas al trazado de la línea eléctrica "Alcocero de Mola-Haro".

El Gobierno de La Rioja remitirá al Ministerio de Medio Ambiente una posible nueva alternativa al trazado de la línea. Esta decisión ministerial se notificaría a Red Eléctrica.

Logroño, 1 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0028 - 0900858-.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime aprobada en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

Primero: A instar al Gobierno de La Rioja a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género riojanas que lo requieran por motivos de seguridad, a garantizar plazas para víctimas e hijos menores, con denuncia interpuesta o sin necesidad de denuncia previa, en la Casa de Acogida regional garantizando, en todo momento, la atención integral y la coordinación de los recursos que intervienen, psicológicos, sociales, policiales, judiciales, sanitarios, educativos, de inserción sociolaboral, dirigidos a la protección y recuperación.

Asimismo, se insta al Gobierno de La Rioja a la creación de pisos-puente al final del proceso con objeto de facilitar la autonomía de las víctimas, bajo la premisa de una evaluación y seguimiento continuado y revisable de los casos personales por parte de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja, garantizando en los referidos pisos-puente, en su caso, los gastos básicos de los menores en el caso de que la familia monoparental se encuentre en situación de pobreza severa o extrema.

Estas acciones contemplarán una partida específica en los presupuestos de 2016 y se llevarán a cabo a lo largo del año.

Segundo: A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja, a todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España.

Tercero: A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de 3 meses.

Cuarto: Y, por último y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las comunidades autónomas relativas a servicios sociales, con fecha 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de La Rioja a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, contemplando buenas prácticas como la del Ayuntamiento de Logroño en la atención específica para el colectivo de mujeres supervivientes de violencia de género, continuando con la atención inmediata telefónica".

Informe:

Con respecto al punto primero de la mencionada proposición no de ley, relativo a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género en La Rioja, la Consejería de Servicios Sociales ha llevado a cabo las obras de reforma de un piso en Logroño que se incorporará a la red de recursos habitacionales ya existentes en nuestra comunidad autónoma. Ya ha finalizado la fase de equipamiento del piso, que entrará en funcionamiento en el mes de enero y pasará a incorporarse al servicio de alojamiento e intervención especializada para mujer y menores a su cargo.

Cabe recordar que el Gobierno de La Rioja ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género y a los hijos a su cargo un alojamiento inmediato y una atención integral en el ámbito social, psicológico o educativo. La atención por parte de estos profesionales especializados se encamina también a la inserción social de las víctimas.

En lo que respecta al punto segundo de la proposición no de ley, y como resultado de la nueva Ley del Estatuto de la Víctima y su desarrollo reglamentario, la Oficina de Asistencia a la Víctima ya funciona como ventanilla única para la atención a las víctimas durante todo el proceso de protección, recuperación e integración personal, laboral o social.

En relación con el tercer punto de la proposición no de ley, que aborda la evaluación de los recursos públicos y del impacto de los planes, programas y servicios en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, cabe indicar que esta evaluación se realiza en el seno de la Comisión Institucional para la Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas en Materia de Violencia de La Rioja. Dicha comisión, integrada por representantes de las administraciones públicas, instituciones y entidades públicas y privadas involucradas en la prevención y lucha para la erradicación de la violencia en la región, puede funcionar en pleno o con comisiones técnicas.

Concretamente, una de las comisiones técnicas se encarga de elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación sobre las actuaciones llevadas a cabo en esta materia. El informe correspondiente a 2015, una vez aprobado por la Comisión Institucional y por el Consejo de Gobierno, ha sido remitido al Parlamento regional.

Finalmente, en relación con el punto cuarto, señalar que el Tribunal Constitucional ha anulado el precepto al que alude la proposición no de ley.

Logroño, 1 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0030 - 0900898-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentamiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore de forma urgente un 'Plan para luchar contra la pobreza y exclusión social de la infancia en La Rioja', que contenga medidas de empleo, educativas, sanitarias y sociales para prevenir la pobreza infantil en nuestra Comunidad, que asegure la dotación presupuestaria necesaria en infancia y haga efectivas las medidas recogidas en la actual legislación, garantizando la cobertura de las necesidades básicas de manutención de los menores y el aumento del ingreso mínimo de inserción en función de los hijos a cargo en el núcleo familiar.

En la elaboración de este Plan contra la pobreza infantil participarán Unicef, Universidad de La Rioja y representantes de las entidades que trabajan con la infancia en nuestra Comunidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja, tras finalizar la evaluación del III Plan Integral de la Infancia 2011-2014, presentó sus conclusiones a Unicef, Universidad de La Rioja y diversas entidades que trabajan con menores en nuestra comunidad autónoma (Pioneros, APIR, Cruz Roja e YMCA). Estas mismas entidades han pasado a integrar el grupo de trabajo que, junto con técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, participará en el IV Plan Integral de Infancia.

El IV Plan Integral de Infancia se está diseñando con la colaboración de la Cátedra Unesco de Universidad de La Rioja. El día 30 de noviembre se celebró una reunión de este grupo de trabajo en la que se les trasladó y detalló el método de trabajo elegido para el diseño del plan con el objetivo de que esté finalizado en junio de 2017. El proceso de elaboración del Plan será un proceso basado en la participación y aportaciones de las entidades del tercer sector.

El futuro plan contemplará un eje estratégico dirigido a la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia.

Otras cuestiones que se incluirán en este próximo plan son la potenciación de los programas destinados a formar a los menores sobre valores positivos (Buenos Tratos o Relaciones Positivas), el tratamiento de menores con conductas inadaptadas o en riesgo de inadaptación o la promoción del programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil.

Por otra parte, cabe destacar que el Gobierno de La Rioja ha remitido al Parlamento el Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía, que se encuentra en fase de tramitación en la Cámara riojana.

Dicho proyecto tiene como objetivo apoyar a las personas y familias riojanas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad para que quede garantizada la cobertura de sus necesidades, su autonomía y su inclusión social.

Logroño, 1 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0031 - 0900916-.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a emprender los estudios técnicos y las acciones pertinentes para hallar la causa y resolver los problemas de inundaciones provocadas por intensas lluvias en la carretera LR-282 (entre Autol y Calahorra), así como cualquiera otra carretera que pueda sufrir

este tipo de situaciones en el futuro".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de fecha 29 de octubre de 2015, es el siguiente:

Las obras para resolver los problemas causados por las intensas lluvias en la carretera LR-282, que comunica Autol y Calahorra, se están llevando a cabo en estos momentos y se encuentran a punto de terminar.

Logroño, 3 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0034 - 0900988-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda que:

- 1. Se elimine el acceso restrictivo de seis meses para poder solicitar las prestaciones de inserción social cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios por desempleo, renta activa de inserción u otras rentas vinculadas a la realización de programas de inserción laboral.
- 2. Se mantenga la percepción de la prestación de inserción social cuando se modifique el proyecto individualizado de inserción como consecuencia de la realización de un trabajo a tiempo parcial por parte de la persona titular de la prestación o esta pase a percibir pensiones compensatorias, prestaciones o subsidios de desempleo, de importe inferior a la cuantía de la prestación, siempre y cuando estos ingresos junto con la cuantía de dicha prestación de inserción social no superen el salario mínimo interprofesional.
- 3. Excepcionalmente, y mediante resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, con el aval técnico y justificado de los servicios sociales comunitarios, se podrá eliminar el plazo de seis meses de suspensión de la prestación, una vez concluidos los dos años de la misma, cuando concurran causas excepcionales o situaciones de exclusión social consolidada que así lo justifiquen".

Informe:

En relación con la proposición no de ley 9L/PNLP-0034, cabe indicar que los tres puntos que se recogen en la mencionada proposición se encuentran recogidos en el texto del Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía de La Rioja, que ha iniciado ya su tramitación en sede parlamentaria para su debate en próximas fechas.

Concretamente, el apartado 1 de la proposición no de ley, referente a la supresión de los seis meses de espera para acceder a la prestación una vez finalizado el cobro de prestaciones o subsidios de desempleo, se recoge de forma íntegra en el proyecto de ley.

De igual modo, el texto del proyecto de ley, que tiene el objetivo inequívoco de incentivar el acceso a un empleo por parte de los beneficiarios, establece la compatibilidad de la renta de ciudadanía con determinadas pensiones y prestaciones públicas, así como con el trabajo a tiempo parcial, siempre que no se superen los límites de rentas, cuestiones que figuran en el apartado 2 de la proposición no de ley.

Y, con respecto al tercer apartado de la proposición no de ley, relativo a la ampliación del periodo de

percepción de la prestación, el proyecto de ley concibe la renta de ciudadanía como un derecho subjetivo, lo que garantiza su concesión a todas las personas que cumplan con los requisitos de acceso y su mantenimiento mientras persistan las condiciones que motivaron su concesión a un beneficiario concreto.

Por último, cabe destacar que el Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía ha sido diseñado contando con la participación activa de las organizaciones que forman parte de la Red de Protección Social de La Rioja. El texto ha sido también refrendado en el marco del Consejo Riojano de Servicios Sociales y ha recibido el aval de la Mesa de Diálogo Social, en la que están presentes las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de La Rioja.

Logroño, 26 de enero de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0035 - 0901119-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 12-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, en consonancia con lo señalado en los capítulos I y II de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, por sus excepcionales valores ambientales, paisajísticos y faunísticos, sea declarado por decreto como espacio natural protegido, bajo la categoría de 'Reserva Natural' o 'Área Natural Singular', el espacio natural conformado por las lagunas de La Degollada y El Recuenco, las yasas de Las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de El Plano y el sistema de yasas tributarias de El Caracol, incluyendo los bosques de pino carrasco que circundan estos enclaves situados en Calahorra. Quedando delimitado este espacio protegido: al norte por la cumbre del monte de La Torrecilla, al oeste por el camino asfaltado al antiguo vertedero, al este por la autopista AP-68 y al sur por el antiguo vertedero y la superficie no forestal de El Caracol.

Que el Gobierno de La Rioja, a través de su consejería con las competencias en materia de medio natural, elabore previamente el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona o, en su caso, las Normas de Protección".

Informe:

Se están cumpliendo los plazos previstos en anteriores informes respecto de la declaración como Espacio Natural Protegido de "La Degollada", bajo la categoría de ANS (Área Natural Singular).

Durante el mes de agosto de 2016 se concluyeron los estudios necesarios para la identificación y puesta en valor de los relevantes elementos naturales que caracterizan el espacio de "La Degollada" y que lo hacen acreedor del otorgamiento de dicha figura de protección, y se redactó un primer borrador de decreto de declaración como Área Natural Singular y las correspondientes normas de protección.

En septiembre de 2016 dio inicio la tramitación administrativa para la aprobación del decreto declarativo, con la remisión al órgano ambiental de la documentación necesaria para la estimación de si se debe someter al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Con fecha de 4 de octubre de 2016, la Dirección General de Calidad Ambiental se ha pronunciado respecto del no sometimiento a la citada Evaluación Ambiental Estratégica.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el 30 de diciembre de 2016 la Resolución 484/2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del trámite de información

pública referente a los proyectos de normas de protección de las cuatro áreas singulares naturales, figura de protección contemplada en la Ley de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja.

En concreto, se someterá a exposición pública durante un mes la documentación necesaria para justificar su declaración como Área Natural Singular de las "Zonas húmedas y yasas de La Degollada y El Recuenco" en Calahorra, la "Zona húmeda del Carrizal de Cofín" en Alfaro, el "Carrascal de Villarroya" en esta localidad, y las "Dolinas de Zenzano" en Lagunilla del Jubera.

Cada proyecto establece el estado de conservación actual de cada una de las áreas, identifica y pone en valor aquellos elementos naturales característicos, formula directrices de gestión y ordenación de actividades (sociales y económicas, públicas y privadas) y propone el desarrollo de medidas para su restauración y protección.

Hay que indicar que se realiza la tramitación conjunta de las declaraciones como Área Natural Singular de "La Degollada" junto con los otros tres espacios por un criterio de economía procesal.

Se sigue el trámite del expediente sin mayor novedad.

Se mantienen los plazos previstos en informes anteriores.

Logroño, 17 de enero de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0036 - 0901308-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 28 votos a favor y 4 abstenciones en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a propiciar la elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Excelencia Turística en nuestra comunidad".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja desarrolla acciones encaminadas a la promoción del turismo de nuestra comunidad autónoma para posicionar a La Rioja como destino de calidad.

Para ello, se ha elaborado un Reglamento de Turismo de La Rioja que incorpora elementos para modernizar y profesionalizar el sector.

Este reglamento, que solo se encuentra pendiente del dictamen del Consejo Consultivo, cuenta como eje vertebrador con la calidad y la excelencia turística a lo largo de todo el documento.

El nuevo reglamento, en el que han participado todos los agentes implicados en el sector, busca mejorar, modernizar e impulsar la oferta turística de La Rioja y lograr que sea un destino de calidad más competitivo, sostenible y accesible.

La excelencia turística es el objetivo principal del Gobierno de La Rioja en sus políticas en esta materia.

Logroño, 1 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0043 - 0901498-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

- 1. Que por parte del Gobierno de La Rioja se elabore de forma urgente un plan integral de prevención del acoso escolar en La Rioja en sus diferentes modalidades, que contemple protocolos tanto para la prevención (detección, formación y asesoramiento) como para la actuación (apoyo a víctimas y familias) dirigidos a toda la comunidad educativa; y en el que se incluyan una evaluación periódica y una memoria económica para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo.
- 2. Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con las asociaciones, colegios profesionales y comunidad educativa que promuevan la lucha contra el acoso escolar, ponga en marcha un plan experimental de lucha contra el acoso escolar basado en las mejores prácticas nacionales e internacionales existentes. Dicho plan debe incidir en la formación a familias y docentes, y encaminarse al fomento de la prevención ante el acoso y a la rápida detección y actuación en estos casos".

Informe:

Tal y como ha sido indicado en anteriores ocasiones, fue diseñado, después de un comparativo y exhaustivo análisis por parte de la Dirección General de Educación, un modelo de sistema integral de seguridad y protección que permitiera prevenir y, en último término, erradicar el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, que al mismo tiempo promoviera la ciudadanía digital y la educación en valores. El plazo para el que fue diseñado el programa coincide con el curso escolar 2016/2017. En consecuencia, no habiendo finalizado este, el protocolo se encuentra en pleno desarrollo. Se prevé que el mismo finalice a finales del mes de mayo.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0051 - 0901583-.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda por 29 votos a favor y 4 votos en contra en el Pleno de 26-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla.
- 2. Promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad, se garantice el balance neto, así como un modelo energético de generación distribuida.
- 3. Evaluar el impacto y hacer una estimación de los costes que este real decreto va a suponer a las familias, autónomos y empresas riojanas.
- 4. Instar al Gobierno de España a destinar una partida presupuestaria a compensar los costes económicos que dicho real decreto va a infligir a las familias, autónomos y empresas riojanas que actualmente están utilizando sistemas de autogeneración energética.
- 5. Instar al Gobierno de La Rioja a desarrollar las medidas necesarias para difundir y promover la reciente medida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 que posibilita una rebaja

energética del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por parte de los ayuntamientos, con descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha instado al Gobierno de España a que a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla, y a promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad. Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida al ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, don Álvaro Nadal Belda, que se adjunta.

Logroño, 3 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

"D. ÁLVARO NADAL BELDA

Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital Paseo de la Castellana, 160 28046 Madrid

Estimado ministro:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, celebrado el pasado 26 de noviembre de 2015, aprobó una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la que se acordó, con el voto favorable de PP, PSOE, Ciudadanos y el negativo de Podemos, que el Gobierno de La Rioja instara al Gobierno de la nación sobre diversos asuntos relacionados con el denominado 'autoconsumo energético'.

El contenido de la resolución aprobada (con el número de expediente 9L/PNLP-0051) es el siguiente:

'Instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla y a promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad'.

Dando cumplimiento al mandato de la Cámara regional, desde el Gobierno de La Rioja os trasladamos el mencionado acuerdo adoptado.

Un cordial saludo.

Logroño, 2 de febrero de 2017. Leonor González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja".

9L/PNLP-0052 - 0901730-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja a avanzar en la mejora de la movilidad de los riojanos residentes en el medio rural, mediante el transporte público de viajeros en autobús de nuestra Comunidad Autónoma y la conexión con sus respectivas cabeceras de comarca, a través de la revisión del servicio

existente de transporte rural y mediante ampliaciones de las distintas líneas y mejoras en las frecuencias, siempre que la demanda así lo exija y las concesiones lo permitan; para poner en marcha dicha medida previamente se abrirá un periodo de participación pública para recabar propuestas y opinión de los actores implicados (ciudadanos, ayuntamientos, empresas, etc.)".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de fecha 12 de mayo de 2016, es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja abrió a la participación ciudadana el proyecto para mejorar las líneas rurales de transporte de La Rioja con su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja el 5 de agosto de 2016.

Durante este periodo de información pública, que se prolongó durante treinta días, se recibieron noventa y seis propuestas por parte de particulares, junto con las sugerencias y observaciones realizadas desde los ayuntamientos, empresas y asociaciones locales.

En la actualidad, el Servicio de Transportes de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes está estudiando estas propuestas con el fin de mejorar esta red de transporte público de viajeros, que conecta los municipios más pequeños de la Comunidad Autónoma con sus cabeceras de comarca.

Una vez completado este trabajo, se sacará a licitación el nuevo contrato de las líneas rurales de transporte de La Rioja.

Logroño, 3 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0057 - 0901794-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmiendas, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a fomentar y garantizar la formación de desempleados mediante un sistema de becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación.

Que el Gobierno de La Rioja garantice una distribución geográfica de la formación para desempleados que permita el acceso en condiciones de equidad a todos los riojanos y que dicha distribución geográfica tenga en cuenta las necesidades formativas en cada comarca.

Aprobar una orden reguladora en el plazo de tres meses para dar cumplimiento a lo acordado bajo los principios de simplificación administrativa y eficiencia en el gasto de los recursos públicos".

Informe:

Redactado por parte de la Dirección General de Empleo con fecha 24 de mayo de 2016 el borrador de una orden de bases de ayudas y becas a trabajadores desempleados por su participación como alumnos en acciones de formación profesional para el empleo, el mismo se encuentra actualmente en tramitación con el fin de que la misma resulte aprobada tan pronto como el procedimiento administrativo lo permita. En concreto, se encuentra pendiente de la emisión de informes preceptivos que el procedimiento de elaboración de la orden exige.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0062 - 0902238-.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

- 1. Manifestar su opinión favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones del valle del Ebro y como eje de desarrollo autonómico.
- 2. Instar al Gobierno regional a realizar los estudios oportunos para programar las infraestructuras necesarias (enlaces, etc.) en aras de que la AP-68 favorezca la función vertebradora antedicha en toda la Comunidad Autónoma.
- 3. Manifestar necesario acelerar por parte de las Administraciones competentes la redacción de los proyectos, de trazado y constructivo, de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a Logroño como ronda sur de la ciudad.
- 4. Instar a promover un gran acuerdo entre Administraciones, agentes económicos y sociales en aras de reclamar y acelerar la programación y ejecución de las infraestructuras.
- 5. Crear un grupo de seguimiento que analice la consecución de este acuerdo, donde estén representados los agentes antes descritos".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de fecha 11 de febrero de 2016, es el siguiente:

El 28 de octubre de 2016 se firmó el contrato de servicios de ingeniería para la elaboración de un estudio que permita mejora la funcionalidad y la calidad de la autopista AP-68 como futura vía libre de peaje en La Rioja. Este estudio, adjudicado a la empresa Tecnoproyec por un importe de 70.785 euros, cuenta con un plazo de ejecución de nueve meses. Por este motivo, el estudio estará completado a lo largo de 2017.

El grupo de seguimiento tiene previsto volver a reunirse en los primeros días de enero con el fin de fijar un criterio común.

Logroño, 3 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0064 - 0902241-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno 29-9-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Que proceda a fomentar la prestación de asistencia personal y desarrolle un conjunto de medidas orientadas a hacer tangible el derecho a la vida independiente de las personas en situación de dependencia.

Que proponga la revisión del marco nacional regulatorio de la asistencia personal para impulsar la contratación de personas destinadas a esta actividad".

Informe:

Con respecto al primer punto de la proposición no de ley, relativo al fomento de la prestación de asistencia personal, señalar que dicha prestación está totalmente desarrollada en La Rioja, que fue una de las primeras comunidades en ponerla en marcha, tal y como establece la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La posibilidad de solicitar esta prestación, así como la información sobre sus características, se ofrece por parte de los trabajadores sociales a las personas dependientes, una vez realizada la valoración por parte del Centro de Valoración de la Dependencia.

Esta prestación se enmarca en el amplio catálogo de programas y servicios del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia, entre los que el usuario puede elegir el que desea siempre que cumpla los requisitos exigidos para su acceso:

Atención residencial: 1.273 plazas para personas mayores dependientes y 206 para personas con discapacidad, así como 8 plazas para estancias temporales residenciales para personas con discapacidad.

Centros de día: 465 plazas para personas mayores y 238 para personas con discapacidad.

Centros ocupacionales para personas con discapacidad: 324 plazas.

Teleasistencia con carácter universal y gratuito.

Atención temprana con carácter universal y gratuito para menores de entre cero y seis años.

Prestaciones económicas vinculadas al servicio.

Prestaciones económicas por cuidados familiares.

Prestaciones económicas por asistente personal.

Cabe señalar, además, que La Rioja es la comunidad que más prestaciones por beneficiario ofrece (ratio de 1,39, frente al 1,23 nacional), al hacer compatibles servicios y prestaciones económicas. Asimismo, La Rioja es la primera región en valoraciones por habitante, teniendo valoradas el 99,60% de las solicitudes en un tiempo de tramitación que no supera los treinta días.

Por otra parte, este año se ha convocado una nueva orden de ayudas para, de la mano de las entidades que trabajan con personas mayores y del ámbito de la discapacidad, desarrollar servicios de autonomía personal, tales como la estimulación cognitiva, la autonomía funcional, la habilitación y terapia ocupacional, etc. A través de estas subvenciones, se están prestando servicios para mejorar la calidad de vida e impulsar la autonomía de unos trescientos riojanos.

En lo que respecta al segundo punto recogido en la proposición no de ley, relativo a que se proponga la revisión del marco nacional regulatorio de la asistencia personal, el pasado mes de septiembre se remitió por parte del consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia una carta a la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, trasladándole los puntos que se acordaron por el Parlamento de La Rioja en la proposición no de ley con el objetivo de incentivar el uso de este recurso.

Logroño, 1 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0070 - 0902498-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

Que en la primera quincena de marzo del 2016 se reanuden las negociaciones con los representantes de los trabajadores en todos los sectores de la Administración pública (Administración general y docentes y Seris), con el objetivo de que en diciembre de 2016 se firme un acuerdo definitivo de la negociación colectiva, en el que se refleje la regulación consensuada del sistema de carrera y desarrollo profesional de cada uno de ellos.

Que en la nómina de todos los empleados públicos del Gobierno de La Rioja del mes de enero de 2017 se haga efectivo el ingreso ya reconocido oficialmente procedente del sistema de carrera y desarrollo profesional".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución referida por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015, es el siguiente:

Después de la primera reunión del grupo de trabajo de carrera y desarrollo profesional, celebrada el día 6 de octubre de 2016, se han celebrado siete reuniones del grupo de trabajo los días: 17 de octubre, 24 de octubre, 2 de noviembre, 15 de noviembre, 23 de noviembre, 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2016.

Fruto de las anteriores reuniones, se ha consensuado un borrador del modelo de carrera, otro de desarrollo profesional y un modelo de convocatoria, finalizando las tareas del grupo de trabajo.

En enero se reunirá la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud con el objeto de aprobar los anteriores modelos, así como la forma progresiva de publicación de las correspondientes convocatorias y el reparto de las cuantías asignadas a los diferentes grados de carrera/desarrollo profesional. Está previsto convocar el grado I de carrera/desarrollo profesional para el mes de febrero.

Asimismo, durante todo este tiempo se están realizando trabajos para adaptar la aplicación informática de carrera y desarrollo profesional. Dichos trabajos está previsto que finalicen a finales del mes de enero de 2017.

Logroño, 2 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0076 - 0902588-.

Diego Ubis López - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Presentar a este Parlamento, una vez finalizado el proceso de debate abierto en el seno del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo, el Plan de sucesión de empresa y relevo generacional y sus distintos programas para los años 2016 a 2019. Que su puesta en marcha se realice dentro del fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo creado en los presupuestos del 2016 y que se encuentren dirigidos a fomentar, promocionar y consolidar el tejido empresarial autónomo.
- 2. Que el Plan de sucesión de empresas y relevo generacional estudie la inclusión de ayudas para abordar los costes mínimos de la seguridad social del autónomo cesante y cuente con una línea de ayudas para la contratación de trabajadores por cuenta ajena en los dos años previos a la jubilación. Que permita, de esta forma, realizar un proceso de formación y facilite que en ese plazo se asuma la dirección de la empresa por el trabajador contratado. Así mismo se pondrán en marcha líneas de apoyo económico a los trabajadores autónomos que les permita asumir la dirección de la nueva empresa".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja está elaborando el Plan de Relevo Generacional, un documento cuyas bases se han presentado en el Consejo Riojano de Trabajo Autónomo.

Un plan que tiene como objetivo principal evitar el cierre de cualquier negocio rentable por falta de relevo. Así, establece un itinerario previo de contratación de desempleados y ayudas para la contratación con un emprendedor con el que no existiera relación laboral previa.

Contempla, además, mecanismos específicos de asesoramiento integral y personalizado, así como formación específica para los implicados.

También recoge ayudas financieras para apoyar este relevo generacional. Unas ayudas que van desde préstamos ADER que incluyen financiación a tipo preferente o la concesión de avales para garantizar los préstamos de inversión y circulante.

Además, el Gobierno de La Rioja dispone de diferentes instrumentos de apoyo para emprendedores y autónomos, como ayudas, asesoramiento o herramientas financieras incluidas en el Plan Estratégico de Ayudas ADER 2016.

Logroño, 1 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0080 - 0902597-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentamiento unánime en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. La creación de un registro de viviendas desocupadas de titularidad pública, para su incorporación a la Bolsa de Vivienda Social gestionada por IRVI, así como incluyendo las viviendas de todas las entidades financieras, sociedades instrumentales, patrimoniales, fondos de inversión y asimiladas, que voluntariamente se adhieran a un convenio de gestión de dicha bolsa.
- 2. Crear un registro de vivienda protegida que permita la transparencia y control de este tipo de viviendas, facilitando, entre otras cuestiones, el derecho de tanteo y retracto cuando cambie de titularidad la vivienda, en especial cuando los bancos o entidades financieras las hayan adquirido a través de un procedimiento de desahucio".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de fecha 28 de abril de 2016, es el siguiente:

Desde la Dirección General de Urbanismo y Vivienda se ha solicitado a todas las entidades bancarias con sede en La Rioja que remitan la relación de viviendas desocupadas de su titularidad, a fin de incluirlas en un registro voluntario de viviendas desocupadas de titularidad pública.

Las entidades a las que se les ha enviado esta petición son: Caja Rural de Soria, Deutsche Bank, Cajamar, España Duero, BBVA, Banca March, Ibercaja, Bantierra, Laboral Kutxa, Caixa Bank, Kutxabank, Bankinter, Bankia, Banco Santander, Banco Popular, Banco Sabadell y Novobanco.

Hasta la fecha ninguna entidad financiera ha comunicado la existencia de viviendas desocupadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, salvo lo dispuesto en el Convenio de Colaboración de 9 de marzo de 2015, suscrito entre IRVI, SA, y Bankia, por el que esta comprometió la aportación de hasta 50 viviendas para su destino al alquiler de familias vulnerables dentro de los programas de mediación hipotecaria y red social del instituto.

Kutxabank e Ibercaja contestan que no disponen de viviendas susceptibles de incorporar al citado registro porque las viviendas que se adjudican las comercializan en cuanto se obtiene su posesión judicial con el objetivo de venderlas lo antes posible.

En la misma línea y con el objeto de conocer las viviendas de titularidad pública por parte de otras administraciones en La Rioja (Estado y municipios), se solicitó relación de viviendas a la Delegación del Gobierno de La Rioja y a la Federación de Municipios de La Rioja.

También se ha solicitado esa misma información a la SAREB, quien el 13 de diciembre de 2016 ha reproducido su oferta cursada ya dos años atrás, la cual consiste en ceder en usufructo viviendas trasladando los riesgos de explotación a la Comunidad Autónoma de La Rioja como gestor y cobrando por la cesión una cantidad mensual entre 75 y 125 euros por vivienda, más gastos de certificación energética, gastos de mantenimiento, riesgo de ocupación indebida, entre otros. Desde IRVI en 2014 ya se cursó contraoferta, abriendo gratuitamente los servicios de las bolsas de alquiler del Gobierno de La Rioja gestionadas por el instituto, sin contestación de SAREB.

En cuando al registro de vivienda protegida, la dirección general competente en materia de vivienda dispone de una herramienta informática, pública y de libre acceso, en la que se halla recogida la totalidad de las viviendas de protección oficial vigentes en nuestra comunidad autónoma. En este programa se recogen datos tales como: promotor, número de expediente, calle, municipio, número de viviendas, régimen, fechas de calificación y vigencia, así como viviendas ya descalificadas.

Por otro lado, se dispone también de una base de datos que recoge la titularidad de las viviendas, transmisiones de las mismas y sus precios.

Logroño, 4 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0082 -0902627-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a:

- 1. Que el Gobierno siga controlando el servicio de comedor en los centros escolares, sancionando, en el caso de que existan irregularidades o incumplimiento de las condiciones del servicio, a la empresa adjudicataria.
- 2. Que en el pliego de licitación del servicio de comedor la oferta económica nunca suponga más de un 30% de la puntuación total, primando con la parte fundamental de la puntuación la variedad, calidad y servicio de los menús, las necesidades nutricionales del alumnado y el respeto al balance en el aporte calórico de los macronutrientes y la utilización de productos de proximidad.
 - 3. Que en ningún caso el servicio de comedor escolar podrá ser adjudicado en baja desproporcionada".

Informe:

La preocupación por el servicio de comedor escolar por parte de la Consejería de Educación,

Formación y Empleo es constante, asimismo por la importancia que tiene para los padres y madres de los alumnos riojanos. En consecuencia, se mantiene una estrecha vigilancia del citado servicio por parte de la Dirección General de Educación a través la empresa de control de calidad (CITA) y de los servicios de la Consejería, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo en todos los aspectos.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0083 - 0902646-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Elaborar, en el caso de que no estuvieran elaboradas, una lista de espera quirúrgica programada y no urgente, otra lista de espera relativa a las consultas externas programadas y no urgentes, y una tercera lista de espera para procedimientos diagnósticos, de manera que se continúe garantizando la equidad en el acceso y la libertad de elección de los pacientes.
 - 2. Eliminar la penalización de aquellos pacientes que decidan no aceptar la derivación a centros privados.
- 3. Establecer unas demoras máximas por patologías (criterios de prioridad de las patologías) basadas en la gravedad y el impacto en la calidad de vida de los pacientes.
- 4. Presentar en el plazo de tres meses un análisis de la disponibilidad de los recursos tanto materiales como humanos dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana, con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.
- 5. Introducir una gestión transparente que incorpore la información de la lista de espera quirúrgica, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías. Igualmente, que se incorpore la información de la lista de espera de consultas externas, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías, y, asimismo, se incorpore la información de la lista de espera para pruebas diagnósticas y complementarias global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías.
- 6. Habilitar en el plazo de tres a seis meses las medidas adecuadas para asegurar la informatización de las listas de espera relativas a las intervenciones quirúrgicas programadas y no urgentes, a las consultas externas programadas y no urgentes, y las de pruebas diagnósticas, en todos sus centros dependientes, así como su consecuente publicación y accesibilidad (*open data*) en la web del Servicio Riojano de Salud, en tiempo real de la información, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
- 7. Habilitar un registro telemático operativo en el plazo de tres a seis meses de las listas de espera de intervención quirúrgica, de consulta y de pruebas diagnósticas, de manera que figure y que contenga la referencia real sobre el tiempo de espera que el paciente deberá soportar.
- 8. Una vez se indique por el facultativo sanitario la necesidad de la atención en la 'unidad del dolor', se priorice esta, dado el impacto del dolor en la calidad de vida de estos pacientes, garantizándose que las listas de espera se cumplan y no se demore su atención.
- 9. A fin de que las segundas consultas o consultas sucesivas no sufran demoras excesivas sobre lo programado clínicamente, se garantizará la información clara y adecuada sobre la cita al paciente.

10. Constituir y regular un órgano de seguimiento, control y evaluación de las listas de espera en el Servicio Riojano de Salud, que estaría compuesto por personas que, sin conflicto de intereses, fueran propuestas tanto por el Seris y la Consejería de Salud como por diversas entidades institucionales, sociales y ciudadanas, tales como colegios profesionales, asociaciones de consumidores, organizaciones vecinales, sindicales, movimientos y plataformas sociales, etcétera, y que tenga como funciones más relevantes las de conocer, analizar y proponer mejoras en los sistemas de información y registro de las listas de espera, promover la certificación de la calidad de la información sobre las mismas, supervisar y proponer medidas organizativas o de cualquier otro tipo que redunden en una mejor gestión de las listas de espera".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución referida es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, viene trabajando en la gestión de las listas de espera a través de un Plan de Gestión de las Listas de Espera en Asistencia Especializada, que contempla un numeroso grupo de medidas entre las que se integran las aprobadas en la mencionada resolución del Parlamento de La Rioja.

Este Plan contempla la gestión de listas de espera en los distintos centros de asistencia especializada de una manera independiente de las listas de espera de primeras consultas, de intervenciones quirúrgicas y de pruebas complementarias específicas con acciones que se enmarcan en este plan.

Un Plan de Gestión de Listas de Espera que, dentro de un enfoque integral y sistemático, con reformas organizativas y de gestión, mantenga las bases esenciales del modelo sanitario.

Las cinco líneas de acción del Plan de Gestión de Listas de Espera son:

- A. Gestión de la demanda.
- B. Gestión administrativa.
- C. Incremento de la actividad.
- D. Gestión de salidas.
- E. Transparencia.

Además, desde septiembre de 2015, el Sistema Público de Salud Rioja dispone de una Comisión de Evaluación y Control de las Listas de Espera, que se reúne con periodicidad semanal con el objetivo de ver la evolución de las esperas dentro del sistema sanitario y tomar las medidas que considere oportunas, y que abarcan desde la contratación de refuerzos, cuando la demora es atribuible a bajas laborales, hasta el control de los criterios de derivación a los centros concertados.

La Comisión está integrada por los servicios de Admisión, el Área Quirúrgica, la Subdirección de Enfermería de Atención Especializada, el director de Área del Servicio Riojano de Salud y el director de Atención Especializada. Es decir, criterios clínicos, marcados por profesionales clínicos.

De igual modo, actualmente, se están llevando a cabo los trabajos necesarios para disponer de las herramientas informáticas que permitirán a cada usuario el seguimiento personalizado y securizado de sus procesos asistenciales en lo referido a las listas de espera. Ello sin menoscabo de que con la entrada en vigor del decreto de libre elección el pasado día 20 de diciembre ya se ofrece al ciudadano una información por centros y profesionales de la espera media en cada especialidad y se ofrece el detalle de la primera fecha disponible de agenda para cada profesional.

Asimismo, la Consejería de Salud va a publicar de manera periódica las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y pruebas diagnósticas a través de un Portal propio de Transparencia donde todos los datos estarán a disposición de todos los riojanos.

Se podrá consultar:

Normativa y términos relacionados con las listas de espera.

Lista de espera quirúrgica en el total de La Rioja.

Lista de espera quirúrgica en el Hospital San Pedro.

Lista de espera quirúrgica en la Fundación Hospital de Calahorra.

Comparación entre La Rioja y el Sistema Nacional de Salud.

Actividad quirúrgica en el total de La Rioja, y actividad por centros y especialidades.

Lista de espera de consultas externas en el total de La Rioja.

Lista de espera consultas externas en el Hospital San Pedro.

Lista de espera consultas externas en la Fundación Hospital de Calahorra.

Lista de espera técnicas diagnósticas en La Rioja.

Lista de espera técnicas diagnósticas en el Hospital San Pedro.

Lista de espera técnicas diagnósticas en la Fundación Hospital de Calahorra.

No obstante lo anterior, la página web de Rioja Salud recoge ya desde el mes de octubre la información detallada por especialidades y centros de la actividad quirúrgica, tanto en centros públicos como en los centros concertados. Asimismo, desde el mes de diciembre, con datos referidos a 30 de noviembre de 2016, se publica un informe detallado sobre listas de espera, informe validado por la Comisión de Listas de Espera ya mencionada y que recoge un balance de actividad y de esperas medias referido tanto a actividad quirúrgica como a consultas y a pruebas complementarias.

Logroño, 2 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0090 - 0902782-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a presentar en un plazo no superior a dos meses un estudio de planificación de las necesidades, tanto educativas como sanitarias, de la ciudad de Logroño y para las distintas comarcas, que permita identificar los requerimientos para los próximos años".

Informe:

La planificación y priorización de las infraestructuras educativas tanto a corto como a medio plazo en virtud de las disponibilidades presupuestarias son actuaciones en las que se trabaja por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de manera permanente, así como en su constante revisión y adecuación a las necesidades.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0091 - 0902796-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

Elaborar un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, con ello, la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

Y especialmente:

- 1. Introduzca elementos de transparencia en la empresa desde el proceso de selección que permitan detectar situaciones de desigualdad y permitan el intercambio de información sobre los salarios de los empleados.
- 2. Regule la obligación del empleador de desvirtuar la presunción de desigualdad salarial para demostrar que cualquier diferencia de retribución entre los trabajadores se debe a factores objetivos.
- 3. Garantice el derecho de indemnidad de las trabajadoras que inicien un proceso de reclamación por situaciones de desigualdad salarial".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha instado al Gobierno de España a elaborar un proyecto de ley de igualdad salarial entre hombres y mujeres. Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida a la ministra de Empleo y Seguridad Social, doña Fátima Báñez García, que se adjunta.

Logroño, 3 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

"D. FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA Ministra de Empleo y Seguridad Social Paseo de la Castellana, 63 28071 Madrid

Estimada ministra:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, celebrado el pasado 31 de marzo de 2016, aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se acordó, por unanimidad de los cuatro grupos parlamentarios (PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos), que el Gobierno de La Rioja instara al Gobierno de la nación sobre diversos asuntos relacionados con la denominada 'igualdad salarial'.

El contenido de la resolución aprobada (con el número de expediente 9L/PNLP-0091) es el siguiente:

'Instar al Gobierno de la nación a elaborar un proyecto de ley de igualdad salarial entre hombres y mujeres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, con ello, la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan'.

Dando cumplimiento al mandato de la Cámara regional, desde el Gobierno de La Rioja os trasladamos el mencionado acuerdo adoptado.

Un cordial saludo.

Logroño, 2 de febrero de 2017. Leonor González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja".

9L/PNLP-0094 - 0902880-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Que proteja el proceso de escolarización y asegure que la libre elección no se vea alterada, comprometiéndose con los siguientes puntos:
- a) Proceder al sorteo de las letras de apellido que determina el criterio de ordenación de aquellas peticiones que tengan el mismo número de puntos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Proponer a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que el criterio complementario a fijar por los mismos sea exclusivamente el haber indicado solicitud al propio centro, dentro de las 4 opciones de orden de preferencia disponibles.
- 2. Que el Gobierno de La Rioja estudie los datos obtenidos en el proceso de escolarización para identificar necesidades dentro del sistema educativo, de manera que se pueda modificar el decreto que regula el proceso de escolarización con criterios objetivos que garanticen su transparencia y protejan la libre elección".

Informe:

Tratándose de una prioridad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia y asegurar la libre elección de centro educativo, se trata de una cuestión primordial, a la que se atenderá, en virtud de las posibilidades, en cualesquiera decisiones que pudieran afectar a la materia.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0100 - 0903116-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

- "1. El Parlamento de La Rioja insta a todos los ayuntamientos riojanos y al Gobierno de La Rioja a impulsar reconocimientos en todos los ayuntamientos riojanos hacia todas las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en la Comunidad Autónoma, y especialmente en aquellos municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados, tal como aprobó el Parlamento de La Rioja en declaración institucional de 11 de mayo de 2006.
- 2. Hacer efectivo el cumplimiento de la ley de la memoria histórica, en su artículo 15, y desarrolle un catálogo e inventario de vestigios de aquellas calles y símbolos de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura de Franco, que aún perduran en La Rioja para su posterior retirada de esos lugares prominentes.
- 3. Crear un Consejo Asesor de la Memoria Histórica en La Rioja en el que participarán, al menos, representantes del Gobierno de La Rioja; Gobierno de España; Asociación de la Memoria Histórica de La Rioja, 'La Barranca'; la Universidad de La Rioja; la Federación de Municipios y los grupos con representación en el Parlamento de La Rioja".

Informe:

En relación con esta resolución, esta consejera remitió informes de 3 de agosto y 20 de octubre de 2016 relativos a la situación actual del cumplimiento de la misma.

En resumen, se informaba de las actuaciones llevadas a cabo con cada una de las tareas que estamos desarrollando, y en concreto en relación con:

La Consejería de Presidencia remitirá durante este último trimestre de 2016 una carta a los responsables municipales para solicitar el impulso de reconocimientos a las víctimas y los familiares de la Guerra Civil, especialmente en los municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados.

La Consejería de Presidencia continúa celebrando diferentes reuniones con la Universidad de La Rioja para concretar el objeto de su colaboración científica en la aplicación de esta ley. Está prevista la instrumentalización de la colaboración en los próximos meses, bien a través de un contrato de servicios, bien a través de una OTRI, a través de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

En estos momentos, la Consejería está ultimando los diferentes documentos administrativos que permitirán la constitución y la organización del Consejo Asesor de Memoria Histórica en La Rioja, órgano de carácter consultivo. Una vez se hayan los cumplido los trámites oportunos, se procederá a su inmediata convocatoria, prevista, en principio, para este último trimestre del año.

Una vez que se constituya, la consejería entregará al Consejo Asesor de Memoria Histórica en La Rioja cuanta documentación requiera para el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica; entre otros, el informe emitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos relativo a la competencia regional en la aplicación de esta ley nacional.

La Consejería de Presidencia quiere insistir en la sensibilidad y el compromiso del Ejecutivo regional respecto a la resolución parlamentaria. Desde el mes de marzo, venimos celebrando diferentes reuniones con los colectivos de las víctimas y familiares, quienes han sido recibidos en las instalaciones de la consejería en varias ocasiones.

Igualmente, se están celebrando múltiples reuniones con la Universidad de La Rioja y con responsables municipales, cuyas reuniones también abordan la aplicación local de la ley.

Estamos finalizando la fase de diagnóstico determinante para la aplicación adecuada del contenido de la ley. Una aplicación que cumpla con las aspiraciones de los actores y con las expectativas de los riojanos.

Nos sumamos a las declaraciones institucionales de los ayuntamientos de Casalarreina y de Castañares de Rioja, cuyos acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de agosto y del pasado 17 de octubre.

Queremos señalar, como ya informamos en la respuesta a la 9L/PE-0420, que esta consejería remitió a finales de octubre una carta a los responsables municipales para solicitar el impulso de reconocimientos a las víctimas y los familiares de la Guerra Civil.

Adjuntamos una copia de la misma.

Logroño, 13 de febrero de 2017. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

"Señor alcalde,

El 11 de mayo de 2006, el Parlamento de La Rioja aprobó, de forma unánime, una declaración institucional de solidaridad con las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en La Rioja.

Esta manifestación parlamentaria propuso 'la necesidad de expresar públicamente la solidaridad de la sociedad riojana con las víctimas y sus familiares', e invitó a los ayuntamientos riojanos 'a expresar el mismo

reconocimiento y solidaridad. Especialmente, a aquellos, cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados, a que los repongan simbólicamente en sus puestos, como expresión de respeto a la voluntad vecinal expresada en las urnas, y de creencia en el derecho a la vida y los demás valores democráticos'.

En consonancia con aquella declaración aprobada por el Parlamento de La Rioja en la VI Legislatura, el Pleno de la cámara legislativa adoptó, el pasado 14 de abril de 2016, una resolución por la que se instaba al Gobierno de La Rioja a alentar, en el marco de las relaciones con los municipios, 'el impulso de reconocimientos a las víctimas y los familiares de la Guerra Civil, muy especialmente, en aquellas localidades donde sus alcaldes y/o concejales fueron asesinados'.

A través de esta comunicación, quiero hacerte partícipe del mandato parlamentario y solicitar, al ayuntamiento que presides, el estudio y la celebración de diferentes iniciativas públicas que reconozcan a los conciudadanos que, en tu municipio, fueron víctimas de este conflicto bélico.

Quiero aprovechar esta oportunidad para darte traslado de las iniciativas que estamos desarrollando para aplicar la ley nacional de Memoria Histórica en nuestra Comunidad. Iniciativas enmarcadas en una hoja de ruta alentada por los principios de neutralidad y objetividad que debe guiar tan sensible asunto público.

En primer lugar, estamos definiendo con la Universidad de La Rioja el alcance y el contenido de la intervención técnica para la aplicación de la Memoria Histórica. Confiamos en poder materializar esta colaboración en el menor plazo posible.

En segundo lugar, pretendemos que este asunto tenga incorporado un proceso permanente de participación. Entendemos la idoneidad de dar voz a todas las partes y poder adoptar acuerdos de forma consensuada. La sensibilidad a la que antes aludía bien merece la pena. Por eso, en los próximos meses constituiremos el Consejo Asesor de la Memoria Histórica; un órgano consultivo que estará compuesto por el Gobierno regional, los grupos parlamentarios regionales, los ayuntamientos riojanos, nuestra universidad pública y las asociaciones que trabajan en el ámbito de la memoria histórica.

Confío en que tú también puedas hacernos llegar todas las consideraciones, propuestas y sugerencias que estimes oportunas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Logroño, 25 de octubre de 2017. Begoña M. Arregui, Consejera y Portavoz".

9L/PNLP-0103 - 0903176-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda: punto 1.º, por unanimidad; punto 2.º, por 18 votos a favor (10 del Grupo Parlamentario Socialista, 4 del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y 4 del Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 14 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Redactar el proyecto de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471 de acceso a la localidad de Santa Lucía de Ocón.
- 2. Que la redacción del proyecto se realice de inmediato, a lo largo del 2016, y que las obras de ensanche y mejora, por su urgente necesidad y la desidia mostrada durante estos últimos veinte años por el Gobierno de La Rioja, se liciten a principios de 2017 para que la ejecución de las obras pueda ser acometida, sin demora, en 2017".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución, aprobada por el Pleno de fecha 30 de junio de 2016, es el siguiente:

El proyecto de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471, de la carretera LR-259 a Santa Lucía de Ocón, está redactado. Este proyecto se contrató el 1 de junio de 2016, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

En la memoria de presupuestos de la Consejería de Fomento y Política Territorial para 2017 se contempla este proyecto, que se licitará y comenzará a ejecutarse en 2017.

Logroño, 3 de enero de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0105 - 0903308-.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de La Rioja a que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género".

(El protocolo está publicado en el BOPR n.º 63, serie B, de 3-5-2016).

Informe:

De la mano de lo expuesto anteriormente en relación con las medidas a adoptar para prevenir el acoso escolar (9L/PNLP-0043), lo que se pretende es prevenir y erradicar el acoso escolar en cualquiera de sus modalidades, siendo el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género una de ellas, fortaleciendo, entre otras cuestiones, la educación en valores. El plazo para el que fue diseñado el programa coincide con el curso escolar 2016/2017. En consecuencia, no habiendo finalizado este, el protocolo se encuentra en pleno desarrollo. Se prevé que el mismo finalice a finales del mes de mayo.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0108 - 0903721-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 15 votos en contra en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

- "1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que elabore un Plan Integral de Atención a los Temporeros que garantice el cumplimiento de las condiciones laborales con arreglo a la legislación, así como las condiciones de alojamiento y sanitarias de aquellos, cara a la próxima campaña y sucesivas de recogida y recolección en el campo de nuestra comunidad.
- 2. Este plan contemplará una respuesta coordinada con los ayuntamientos para atender a los temporeros que acuden a La Rioja durante el periodo en que se encuentran buscando empleo y por tanto no disponen de alojamiento ni medios para subsistir dignamente.

- 3. Y dicho plan contendrá al menos los siguientes puntos:
 - a) Mejora de las condiciones de contratación.
- b) Creación de una red de alojamientos colectivos públicos para personas temporeras que se encuentran en nuestra comunidad y aún no han encontrado empleo.
 - c) Atención a menores ligados a la población temporera".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que en el ámbito laboral el Gobierno de La Rioja vela para que no se produzca ningún tipo de incumplimiento en las condiciones de trabajo que establecen los convenios colectivos de los empleados de cualquier empresa o sector en nuestra comunidad autónoma.

Concretamente, el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja se encarga de vigilar que este tipo de situaciones no se produzcan, evitando que las cláusulas de los convenios colectivos sean contrarias a normativa básica como el Estatuto de los Trabajadores. En este servicio del Gobierno regional están registrados y depositados los convenios colectivos vigentes de todos los sectores productivos de La Rioja, así como los de aquellas empresas que disponen de convenios específicos.

El control del cumplimiento de los convenios colectivos lo realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano que depende del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por su parte, la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral, anula, confirma o modifica las actas de infracción que levanta la Inspección de Trabajo en materia laboral y prevención de riesgos laborales.

Además, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un plan específico contra el fraude y la precariedad laboral. En este sentido, se realizan campañas concretas en sectores como el agrícola, con el objetivo de hacer aflorar el posible empleo irregular y economía sumergida que exista en La Rioja. Campañas que se intensifican en temporadas concretas en las que las labores propias del campo requieren el incremento de mano de obra.

El Consejo Riojano de Relaciones Laborales realiza un seguimiento de estas acciones contra el fraude y la precariedad laboral efectuadas en nuestra comunidad autónoma. En este consejo está presente el Gobierno de La Rioja y también están representados los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja está presente en la Comisión de Flujos Migratorios, dependiente de la Delegación del Gobierno de España, de la que forman parte, además de las administraciones nacional y regional, organizaciones sindicales, empresariales, las ONG, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En esta comisión se realiza la planificación y seguimiento, entre otros temas, de las campañas en el campo que se realizan todos los años (control de empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales). En estas campañas, los inspectores de trabajo realizan visitas acompañados de agentes de las fuerzas de seguridad.

Logroño, 1 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0110 - 0903894-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

- 1. A que, a través de la consejería competente en materia de deporte, revise el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Rioja.
- 2. A que la consejería competente en materia de deporte elabore durante el segundo semestre del presente año un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte en La Rioja, relativo a los cinco últimos años, en cuya redacción se cuente con la colaboración de la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte. Asimismo, que se publique el resultado de dicho estudio en la web del Gobierno de La Rioja, siendo el documento accesible y descargable.
- 3. Y, en los casos en que proceda, que se adopten las medidas, programas y protocolos adecuados en materia de prevención de la violencia en el deporte.
- 4. A que, desde la consejería competente en materia de deporte y en las actividades deportivas de asistencia masiva de público, así como en eventos y competiciones que puedan entrañar riesgo, se coordine la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en coordinación con la Delegación del Gobierno de La Rioja, con el fin de garantizar la seguridad de los deportistas y espectadores.
- 5. A que la consejería competente en materia de deporte asegure que las inspecciones deportivas se intensifiquen en las competiciones, eventos y actividades deportivas organizadas para garantizar que los posibles casos de violencia en el deporte en nuestra comunidad sean debidamente comprobados y, en su caso, se evacuen por el procedimiento legalmente establecido.
- 6. A poner en marcha, en los centros escolares de la comunidad, un Programa de fomento de la deportividad y prevención de la violencia en el deporte en edad escolar, que sirva para prevenir los comportamientos antideportivos en el deporte y evaluar los comportamientos de deportividad y no deportividad, y asesore y forme en el desarrollo de valores a través del deporte en los centros escolares de La Rioja".

Informe:

En relación con el primer punto de la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja ha suscrito con la Universidad de La Rioja un contrato OTRI para la elaboración del Censo de Instalaciones Deportivas, documento que constituirá la base para la realización del mencionado Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, ya que de este modo se podrá llevar a cabo atendiendo a la situación actual de la Comunidad Autónoma en esta área.

Del mismo modo, el Ejecutivo autonómico, con la colaboración de la Universidad de La Rioja (concretamente del Grupo de Investigación de la Actividad Física y Deporte en el Espacio y Tiempo de Ocio), está desarrollando un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte en nuestra comunidad autónoma, tal y como insta el punto segundo de la proposición no de ley.

En el primer trimestre de 2017 se prevé que el estudio esté finalizado y sus conclusiones puedan servir, en su caso, para la adopción de medidas, protocolos y actuaciones de mejora en esta materia de prevención de la violencia y difusión de los valores saludables del deporte, medidas que se proponen en los puntos tercero y sexto de la iniciativa parlamentaria.

No obstante, desde el Gobierno de La Rioja se vienen realizando diversas actividades con el objetivo de difundir los valores del deporte entre sus participantes (jugadores, técnicos, directivos) y el público en general. Cabe destacar especialmente la campaña Juego Limpio desarrollada en el marco de los Juegos Deportivos de La Rioja, que comenzó la temporada pasada con la entrega de *flyers* por parte de los jóvenes competidores a sus familiares y espectadores con lemas en los que se incidía en la necesidad de que se les apoye y en la importancia de ver la práctica deportiva como un elemento de salud, ocio y disfrute, y no tanto

en términos competitivos. En este curso se han reforzado esas acciones de sensibilización con charlas a los escolares participantes en los Juegos Deportivos a cargo de deportistas y técnicos.

Logroño, 29 de diciembre de 2016. El consejero de Política Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0119 - 0904089-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Natalia Rodríguez Valladolid - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda por unanimidad en el Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que:

- 1. Elabore y apruebe de forma urgente el Plan de prevención, sensibilización y protección de víctimas contemplado en la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de violencia de La Rioja, definiendo la gestión integrada de recursos y servicios de violencia de género y la competencia de cada consejería en relación con políticas sociales, salud, educación, empleo, seguridad y justicia en cada uno de los momentos de intervención, contemplando que la atención psicosocial y jurídica de las mujeres que no han denunciado se realice preferentemente en los servicios sociales especializados de mujer dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.
- 2. La atención a menores hijos de víctimas de violencia de género, a través del programa 'Apóyame', se lleve a cabo en un espacio adecuado a los menores y fuera de dependencias judiciales.
- 3. Los recursos de alojamiento para víctimas de violencia de género dependientes del Gobierno de La Rioja se coordinen a través de los servicios sociales especializados de mujer y de la Oficina de Atención a la Víctima.
- 4. El programa de intervención terapéutica dirigido a hombres que han ejercido violencia machista sea coordinado y se lleve a efecto en los servicios especializados de mujer.
- 5. Se prosiga y refuerce la coordinación y programas impulsados por la Comisión Institucional para la coordinación de actuaciones de Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas en materia de violencia de La Rioja, como órgano conjunto de prevención, rehabilitación y protección de víctimas, así como las herramientas tendentes a la simplificación administrativa de cara al objetivo de ventanilla única de atención, permaneciendo la prevención y sensibilización en los servicios especializados de mujer en colaboración con la Consejería de Educación".

Informe:

Con respecto al primer punto de la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja trabaja en la elaboración de un plan de prevención, sensibilización y protección de las víctimas de violencia de género. Concretamente, se están analizando las aportaciones realizadas desde diversas áreas del Ejecutivo en relación con esta materia.

En relación con el segundo punto de la proposición no de ley, cabe destacar que el Gobierno de La Rioja, a través del programa "Apóyame", ofrece ya una atención integral a los menores víctimas de violencia de género, trabajando aspectos como las habilidades sociales y la autoestima (modificación del discurso culpabilizador y las cogniciones negativas), las estrategias de autoprotección, la reconstrucción del vínculo maternofilial, la estructura familiar, la resolución de conflictos o los mitos y creencias, con el objetivo de

interrumpir la transmisión intergeneracional de la violencia. Dentro del programa se establece, además, si es necesaria, la derivación a otros servicios sociales, sanitarios, educativos, etcétera.

En lo que se refiere al tercer punto de la proposición no de ley, desde el Gobierno de La Rioja va a continuar llevándose a cabo una coordinación entre los distintos servicios y recursos para víctimas de violencia de género dependientes de la Administración autonómica. En este sentido, cabe destacar por ejemplo la incorporación en el mes de enero de un nuevo piso dentro de la red del servicio de alojamiento e intervención especializada para mujer y menores a su cargo.

De la misma manera, la coordinación del programa de intervención dirigido a hombres que han ejercido violencia machista, al que hace referencia el punto cuarto de la proposición no de ley estará garantizada, como lo ha sido hasta la fecha, por parte de los servicios especializados de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Finalmente, en consonancia con el último punto de la proposición no de ley, se seguirán impulsando programas de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia, en el marco de la Comisión Institucional en este ámbito. Un claro ejemplo de la colaboración en este ámbito es el programa denominado "Relaciones Positivas", que busca la prevención y sensibilización entre los más jóvenes, que en este curso se ha ampliado a todos los centros educativos de la región.

Logroño, 30 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0120 - 0904175-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 29-9-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

- 1. A tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, que impulse a las empresas a implantar medidas tendentes a la reducción o eliminación de la siniestralidad laboral. Dicho plan deberá ser impulsado por el Instituto Riojano de Salud Laboral y recogerá entre sus actuaciones:
- a) Elaboración de un informe sobre el cumplimiento no solo formal, sino también material y de implementación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en todas las empresas y centros de trabajo de La Rioja.
- b) Recogida de propuestas de empresas, sindicatos, personas trabajadoras y cualesquiera interesadas a través del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr la aplicación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Emisión de recomendaciones y propuestas que mejoren y amplíen la protección frente a riesgos laborales.
- d) Reconocimiento de aquellas empresas y centros de trabajo que cumplan no solo con la literalidad de la normativa aplicable, sino también que implanten las recomendaciones y propuestas que, según lo indicado en el punto c), se presenten como vías de mejora de la legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Impulsar, dentro de la voluntariedad, un programa regional que actúe en materia de inversión en prevención como un sistema de aportación asociado a las retribuciones del empresario a la Seguridad Social, de tal forma que se haya de realizar una aportación por trabajador no inferior a un 10% de la base de

cotización a un fondo común de la empresa. El importe de este fondo se deberá utilizar luego en la inversión mínima anual para el desarrollo de actividades preventivas, ya sea de implantación de las medidas resultantes de la aplicación de los informes realizados, o para la realización de informes destinados a conocer el grado de exigencia preventiva necesaria.

- 2. A que inste al Gobierno central para que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo sea dotado de suficientes medios técnicos y humanos, en cuanto servicio más eficaz para ejercer un control sobre las situaciones de degradación de las condiciones de trabajo que están en el origen de la accidentalidad.
- 3. A que inste al Gobierno a que las autoridades autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (personal técnico) cuenten con mayores competencias ejecutivas y de impulso de oficio de expedientes en materia de prevención de riesgos laborales y denuncia de incumplimientos de la normativa aplicable.
- 4. A que evalúe el impacto de los distintos programas y campañas en materia de prevención de riesgos laborales así como la coordinación con la inspección de trabajo que se lleva a cabo. En esta evaluación se deberán contemplar indicadores que evalúen el seguimiento de estos programas en las empresas, así como su implicación en la formación de su personal.
- 5. A impulsar una cultura preventiva y su integración en los distintos grados formativos de Formación Profesional mediante la implantación de un programa de actuación educativo y de sensibilización específico, que incluya:

La revisión de programas y textos formativos para integrar en los mismos contenidos sobre prevención.

La realización de planes y prácticas de seguridad en los centros, así como programas de sensibilización cuando se considere necesario".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el objetivo del Gobierno de La Rioja es lograr la "siniestralidad cero". En este sentido, el Ejecutivo regional, en su permanente colaboración con la Inspección de Trabajo, planifica la actuación de los inspectores para mayor vigilancia y prevención de los accidentes laborales en las empresas riojanas.

Las actuaciones de los técnicos del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL) en empresas se realizan para cumplir con los programas preventivos acordados en el Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los agentes económicos y sociales, así como con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud Laboral.

En el ámbito de la seguridad y salud laboral, el Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha la nueva Estrategia Riojana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2020, con la que está promoviendo una mejor aplicación de la legislación en esta materia, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, así como favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Esta estrategia, que incide en aquellos sectores con mayores índices de siniestralidad, cuenta con 21 líneas y 108 planes de acción específicos, con los que se avanzará en la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y se mejorarán los niveles de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Logroño, 1 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0122 - 0904219-.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Juan Miguel Calvo García - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que:

Se realice un estudio sobre la posible integración y prestación del servicio del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja directamente por personal dependiente de la Administración Pública autonómica, analizando las posibles alternativas y soluciones, y garantizando los puestos de trabajo de las personas que actualmente prestan servicios en dicho centro.

Se incluyan en próximos pliegos cláusulas sociales y medioambientales, se exija el cumplimiento de la legislación laboral por parte de las adjudicatarias, estableciendo mecanismos de control; incluyendo asimismo la cláusula que establezca la obligatoriedad de la subrogación del personal que presta servicios en el mismo".

Informe:

Con respecto al primer punto de la proposición no de ley, señalar que ya se ha realizado el análisis de situación solicitado, cuya conclusión, que se ha comunicado personalmente a los trabajadores de este servicio, es que no se prevé que en el medio plazo pueda producirse una integración de los trabajadores en el ámbito del empleo público de la comunidad.

Entre los argumentos que motivan dicha conclusión destacan en primer lugar los legales derivados de la aplicación de la legislación sobre contratos del sector público del Estado, que impiden la consolidación del empleo de trabajadores de empresas que trabajan para el Gobierno de La Rioja una vez se produzca la extinción de los contratos. Del mismo modo, existe una imposibilidad legal derivada del Estatuto Básico del Empleado Público, que impide una integración si no se realiza a través de procesos que estén basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Y, finalmente, existen también razones de operativa del propio servicio.

En cuanto al segundo punto de la proposición no de ley, cabe destacar que el nuevo contrato de explotación del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, que entrará en vigor en enero, contiene diversas cláusulas sociales y que aseguran la protección de los trabajadores del servicio.

Logroño, 30 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0123 - 0904221-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 votos en contra en el Pleno de 13-10-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a la reducción de la ratio mínima para determinados municipios riojanos estratégicos para la vertebración territorial, desde la planificación e inversión pública para el mantenimiento de los colegios y la impartición de asignaturas optativas en los institutos tanto en la ESO como en el Bachillerato en las zonas rurales".

Informe:

En la actualidad se está realizando la medida propuesta, de una manera individualizada, previo análisis exhaustivo caso por caso.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0126 - 0904334-.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 13-10-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja a crear los equipos interdisciplinares en los servicios sociales especializados, los cuales se doten de expertos en psicología familiar y/o con experiencia, que lleven a cabo programas de terapia familiar así como aporten sus conocimientos profesionales para colaborar desde su especialización en el seguimiento de las valoraciones de situaciones de riesgo y desamparo de menores junto con el equipo de valoración y diagnóstico del Departamento de Menores".

Informe:

En relación con la mencionada proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja puso en marcha en noviembre un nuevo recurso público, el Centro de Apoyo a las Familias, un espacio que ofrece de forma gratuita y confidencial orientación y asesoramiento psicológico, social y jurídico a las familias riojanas. Se ofrece atención integral y especializada para cada uno de los miembros de la familia de acuerdo a sus necesidades.

El centro cuenta para ello con un equipo multidisciplinar compuesto por un psicólogo, un abogado y un trabajador social, así como por varios trabajadores sociales que colaborarán con ellos de forma periódica. Su puesta en marcha se enmarca dentro del Plan de Apoyo a la Familia que desarrolla el Ejecutivo riojano y da respuesta a las solicitudes de las asociaciones que en la región trabajan en el ámbito familiar.

El primer programa puesto en marcha es un programa de asesoramiento legal, social y psicológico dirigido a familias que pasan por una separación o una ruptura que afecta a las relaciones entre sus miembros y que necesitan un asesoramiento ágil y eficaz. Dependiendo de la situación en la que se encuentre la familia, la atención puede ser individual, familiar o de pareja.

El abordaje es integral porque cuentan con atención psicológica que facilite la adaptación a la nueva situación familiar, prevenga dificultades y reestructure las relaciones entre sus miembros; atención jurídica sobre derecho de familia, violencia en el ámbito familiar, incapacidades, etc.; y atención social para dar una información ajustada a las necesidades y expectativas de cada caso.

El servicio incluye la derivación y/o coordinación de casos con otras organizaciones tanto públicas como privadas, de manera que contribuya a la creación de una red de intervención cohesionada con los restantes servicios de la Comunidad.

Recordar también que los centros de coordinación de los servicios sociales comunitarios de Calahorra y Santo Domingo y en la sede del Servicio de Orientación/Mediación Familiar en Logroño se presta un servicio de orientación y mediación familiar.

Logroño, 30 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0128 - 0904401-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 29-9-2016.

"Exposición de motivos

a) Antecedentes.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua incluye en su quinta acepción de la palabra "gitano" el siguiente texto:

'5. adj. trapacero. U. como ofensivo o discriminatorio'.

Asignar esa definición a una etnia completa provoca una estigmatización de la misma basada en prejuicios y promoviendo aún más perjuicios.

La Real Academia de la Lengua ha rechazado retirar esa aceptación argumentando que es de uso común, sin caer en la cuenta de que ese uso se perpetúa al darle respaldo la propia RAE.

Así como ya indicó el Defensor del Pueblo, y ya que esa aceptación atenta contra los derechos humanos, que indican, en su artículo 1, que 'todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos' y contra la Constitución española, que indica en su título I que 'los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social', debería considerarse la retirada de la acepción.

Asumiendo, a su vez, que la lengua española se considera viva y adaptable, consideramos que el cambio de esa acepción será positivo, potenciará el fin de la discriminación y facilitará la integración de la citada etnia.

Resolución:

- 1. Que solicite al Gobierno de La Rioja que se posicione en contra del uso discriminatorio del lenguaje.
- 2. Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que este solicite del Gobierno de España las medidas necesarias para la retirada de dicha acepción, en respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución española.
- 3. Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a realizar todas aquellas campañas y acciones necesarias encaminadas a la eliminación del uso del lenguaje discriminatorio dentro de la sociedad riojana, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución española".

Informe:

En relación con la mencionada proposición no de ley, el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia ha remitido una carta al ministro de Educación, Cultura y Deporte, D. Íñigo Méndez de Vigo, en la que se reitera la voluntad del Gobierno de La Rioja en la adopción de medidas contra el uso discriminatorio del lenguaje y su interés en la atención a la demanda de retirada de dicha acepción de la palabra "gitano".

Por otro lado, en el marco del I Plan de la Población Gitana en La Rioja, que contempla más de un centenar de medidas y una inversión de más de 2,6 millones de euros por parte del Ejecutivo regional durante la vigencia del mismo, se está trabajando en áreas como la eliminación de los estereotipos y la sensibilización ante las situaciones de discriminación hacia el colectivo gitano, o el impulso de medidas que mejoren el conocimiento y difusión de la cultura gitana.

Logroño, 29 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0135 - 0905215-.

Diego Ubis López - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 29-9-2016.

Resolución.

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural. Un plan que, en diálogo con las entidades locales, sindicatos agrarios y tejido social del mundo rural, estimule la consolidación del comercio minorista y promueva la innovación en la gestión, la mejora en la eficiencia energética o, si fuese necesario, aplique estímulos para la puesta en marcha de pequeños negocios a través de distintas fórmulas de financiación, pudiendo estudiar, incluso, la implantación de un tratamiento fiscal favorable.

Especial atención, con la implementación de figuras específicas, deberá tener en ese plan el comercio de zonas de sierra y pie de monte y en municipios con una población menor a dos mil habitantes, cuya promoción incluirá la posibilidad de una política de subvenciones directas como política de renta de discriminación positiva para convertir este tipo de negocios en viables para sus dueños.

Que el III Plan de Competitividad del Comercio Minorista incluya medidas específicas dedicadas al comercio minorista en medio rural para los municipios con población menor a dos mil habitantes".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ya tiene en vigor un Plan para la Competitividad del Comercio Minorista y se está elaborando el siguiente, que ya será el tercero. Todos ellos buscan aportar respuestas concretas a las necesidades del sector en nuestra comunidad autónoma.

El Plan para la Competitividad del Comercio Riojano está basado en pilares fundamentales, como la mejora de la capacidad competitiva de los comerciantes, de la capacidad financiera de los comercios y la optimización del modelo comercial de proximidad de La Rioja, todo ello con el objetivo de adaptarse a los nuevos comportamientos del consumidor.

Para ello, este plan comercial incide en ayudas directas, líneas financieras, dinamización comercial, formación para la profesionalización del sector y diagnósticos de gestión.

El Gobierno regional ya está elaborando el siguiente Plan de Competitividad del Comercio Minorista, que incluirá novedades como las relativas al fomento del turismo comercial. Consideramos que en La Rioja los sectores productivos son, además, fuente de importantes recursos turísticos para los municipios de nuestra región. Es el caso del calzado, la artesanía o los productos agroalimentarios de La Rioja.

También se apostará por los mercados municipales, mejora del servicio a los clientes.

Dentro de este plan, el Gobierno de La Rioja, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), está apoyando a nuestro sector comercial con medidas concretas que van desde ayudas económicas, apoyo a la financiación hasta acciones de dinamización.

Se sigue apostando por la dinamización comercial en toda La Rioja; por eso, se llevan a cabo numerosas acciones, a través de la ADER, con las diferentes asociaciones de comerciantes de las diferentes cabeceras de comarca.

Además, la ADER dispone de ayudas directas a comerciantes que se destinan a mejoras, equipamiento o acciones de calidad, entre otras. Estas ayudas suponen un total de 1,5 millones de euros.

Asimismo, y por primera vez, se lanzó una orden de financiación para circulante e inversión para autónomos, de la que podrán beneficiarse los comerciantes. En este caso, la partida para estas ayudas está dotada con otros 1,5 millones. Se trata de préstamos al Euribor +1,25, previo aporte de garantías, que

pueden obtenerlas estudiada su viabilidad a través de la sociedad de garantía recíproca IBERAVAL, en la que ADER participa.

Logroño, 2 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0141 - 0905221-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Emprender acciones para que, dentro de su competencia, garantice la adecuada disponibilidad del agua, con un análisis de todas las alternativas técnicas y posibles y priorizando las más eficaces, rápidas, realistas y sostenibles, sean cuales sean.

Ahondar en políticas de ahorro para reducir el consumo, reutilización del agua y fomento de la eficiencia energética en su uso para evitar el despilfarro de los recursos hídricos de los que se dispone.

En el ámbito de sus competencias, emprender la regulación de los ríos riojanos que permitan una utilización social del agua, la conservación del patrimonio y el reparto de la riqueza en el territorio, teniendo en cuenta los valores ecológicos y medioambientales.

Que en el plazo máximo de tres meses se inicie por parte de los servicios técnicos propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja un estudio técnico sobre las necesidades reales y actuales en esta materia en todo el territorio, así como una evaluación del cumplimiento de los compromisos y necesidades en materia de reserva hidrológica, regulación de cauces, sistemas de distribución, depuración, etc., trasladados por el Gobierno de La Rioja al Estado, y aquellos finalmente recogidos en el Plan Hidrológico Nacional, en lo que respecta a la Cuenca Hidrológica del Ebro y afecta al territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para determinar con criterios objetivos si en la actualidad las necesidades en esta materia han variado o si por el contrario siguen siendo las mismas que dieron origen a las propuestas trasladadas al Gobierno de España para la confección del Plan Hidrológico Nacional y el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Ebro".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico:

Estado: En ejecución parcial y valoración.

ACTUACIONES Y PLANES DIRECTORES DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN.

En la actualidad, el Gobierno de La Rioja está llevando a cabo la elaboración de un nuevo Plan Director de Abastecimiento 2016-2027, por ello es oportuno incorporar la propuesta no de ley presentada, 9L/PNLP-0141, en la versión Inicial del Plan, y en concreto en:

Tomar como objetivo garantizar la adecuada disponibilidad de agua.

Analizar las alternativas de abastecimiento.

Programa de ahorro del consumo de agua.

Eficiencia energética en su uso.

REGULACIÓN DE LOS RÍOS RIOJANOS.

Con respecto a la propuesta: "En el ámbito de sus competencias, emprender la regulación de los ríos riojanos que permitan una utilización social del agua, la conservación del patrimonio y el reparto de la riqueza en el territorio, teniendo en cuenta los valores ecológicos y medio ambientales".

Se indica que la regulación de los ríos está prevista en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2015-2021, a propuesta del Gobierno de La Rioja durante el proceso de participación.

En el desarrollo de las actuaciones de dicha regulación prevista en la planificación, concretamente en la regulación de la cabecera del río Oja, el Gobierno de La Rioja llevó a cabo un estudio de alternativas de regulación para abastecimiento, el cual ha sido expuesto públicamente en septiembre de 2016, donde se valoraron los valores ecológicos y medioambientales.

Igualmente, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se inició un concurso para la redacción del proyecto de regulación de la cabecera del río Oja y su Estudio de Impacto Ambiental. La oposición de algunos sectores sociales, municipios afectados y del propio Parlamento de La Rioja motivó la suspensión del proceso de licitación abierto.

PLAZOS Y MEDIOS PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO TÉCNICO EN EL PLAZO DE TRES MESES.

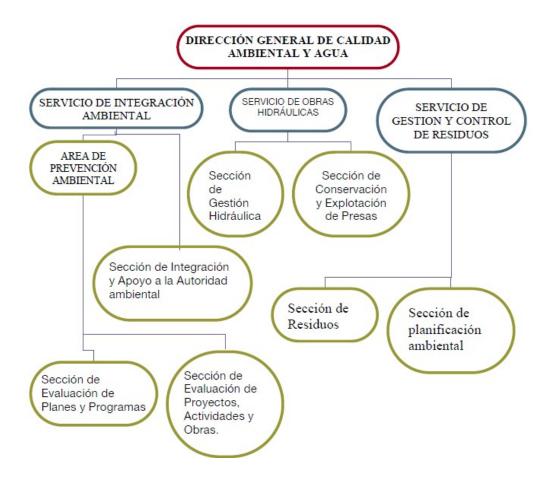
La Dirección General de Calidad Ambiental y Agua no tiene suficiente personal técnico para realizar tal estudio, como se ve en el anexo I, sin desatender las actuaciones que actualmente se lleve a cabo; por ello, para acceder a la realización de dicho estudio sería necesaria la contratación de la totalidad o parte del servicio.

La contratación de medios técnicos quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del 2017 y 2018.

En lo referente al plazo, no puede realizarse en el tiempo solicitado ya que lo que se pide en la PNLP requiere una valoración anual de los consumos municipales, por lo que en tres meses solo se pueden llevar a cabo estimaciones de las demandas.

Durante el proceso de la elaboración del nuevo Plan Director se pueden analizar las necesidades de regulación, reservas para abastecimiento, sistemas de gestión de abastecimiento y revisión frente a las medidas contempladas en la planificación hidrológica de la demarcación del Ebro.

ANEXO MEDIOS PROPIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA referente a obras hidráulicas.



El puesto de jefe del Servicio de Obras Hidráulicas continúa vacante, por lo que en estos momentos es un funcionario interino el único facultativo técnico Grupo A1 del Servicio de Obras Hidráulicas ya que por otra necesidades en el Servicio de Residuos Hidráulicos, el segundo ingeniero de Caminos destinado a esta dirección general desde primeros de 2016 está realizando las funciones de Dirección de proyectos y obras de restauración de espacios degradados y sellado de escombreras.

Estado del personal del Servicio de Obras Hidráulicas.

Año 2009	Año 2016	
Jefe de Servicio- A1-ICCP.	Jubilado, no reemplazado en CM.	
	En comisión de servicios fue ocupado hasta agosto de 2015.	
Jefe de Área de Proyectos y Obras-A1-ICCP.	Fallecido, no reemplazado.	
Jefe de Conservación y Explotación Presas-A2-ITOP.	Jubilado, no reemplazado.	
Jefe de Sección Hidráulica-A2-ITOP.	En activo, 63 años.	

Año 2009	Año 2016	
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	A1. ICCP en activo interino 41 años, desde enero 2012.	
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	A1. ICCP en activo interino trasladado de Obras Públicas en 2016 a la DGCA .	
Ingeniero Técnico de Obras Públicas (interino).	En activo (interino) 49 años.	
Responsable de área administrativa CM.	En activo.	
Ayudante de delineación.	Jubilado, y actualmente vacante.	
(2) Vigilantes funcionarios. I		

La actividad del Servicio de Obras Hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se centra básicamente en cinco líneas de actuación, consecuencia de las funciones que dicho servicio tiene atribuidas:

- a) Explotación de las infraestructuras de regulación propiedad del Gobierno de La Rioja, entre las que se encuentran los embalses de Leiva y Castroviejo, así como las balsas de Ocón y Laguna. Igualmente, se asume la gestión del embalse del Regajo.
- b) Actuaciones de limpieza, defensa y mejora de cauces a las que no han podido hacer frente las corporaciones locales o la Confederación Hidrográfica del Ebro, en su caso, fundamentalmente en entornos urbanos.
- c) Actuaciones de mejora de captaciones y sistemas de abastecimiento locales, fundamentalmente en obras de mayor complejidad o sistemas generales que los ayuntamientos no pueden asumir.
 - d) Inspección y seguimiento de la Seguridad de las balsas situadas fuera del dominio público hidráulico.
- e) Apoyo técnico a otras Direcciones Generales y Órganos Administrativos del Gobierno de La Rioja realizando, entre otros:

Informes en materia de planificación hidrológica (Plan Hidrológico Cuenca del Ebro, inundabilidad, etc.). Informes urbanísticos para la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Informes de asesoramiento en materia de obras hidráulicas para la Dirección General de Política Local. Asesoramiento a la Dirección General de Medio Natural.

Participación de la Comisión Para la Gestión Eficiente del Agua.

f) La colaboración en la Planificación Hidrológica de la Cuenca del Ebro dentro de La Rioja.

El presupuesto atribuible a dicho servicio asciende a 1.9 millones de euros en 2016 con un carácter inversor y de gestión de infraestructuras fundamentales para el abastecimiento de la población, especialmente de núcleos más dispersos, así como la reducción del riesgo de inundación y daños en infraestructuras.

- 2. Las funciones de la Administración autonómica en materia de presas no se limitan a la ya compleja construcción, explotación y seguridad de las infraestructuras propias o encomendadas, sino también a velar por las presas, embalses y balsas ubicados fuera del dominio público hidráulico de terceros, de acuerdo al artículo 360.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. A tal fin se estableció la Orden 6/2013, de 1 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se crea el Registro de Seguridad de Balsas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se estima que en nuestra comunidad puedan existir más de 60 balsas pendientes de ser evaluadas y clasificadas según su peligrosidad.
- 3. Las principales funciones y responsabilidades llevadas a cabo desde el puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el servicio de Obras Hidráulicas son:

La Dirección de la explotación de las grandes presas gestionas por la Comunidad Autónoma:

Embalse de Leiva: 2,36 hm³. Embalse de Yalde: 3,32 hm³.

Embalse del arroyo del Regajo (desde el año 2016): 3,5 hm³.

La dirección y coordinación de las labores de emergencia y seguridad de las presas y balsas adscritas a la Comunidad Autónoma.

La dirección de proyectos y obras de restauración de riberas y defensa de infraestructuras frente a riesgos hidrológicos.

La dirección de proyectos y obras de mejora de los abastecimientos de sistemas locales.

Logroño, 18 de enero de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0142 - 0905222-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 29-9-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a que, en el seno del Consejo de FP de La Rioja, y de acuerdo con lo aprobado en el Plan de FP-Empleo, se diseñen y pongan en marcha acciones (tales como programas, creación de grados de FP experimentales, información, formación y ayuda a docentes por parte de equipos multidisciplinares –logopedas, neuropsicólogos, etc.–) que garanticen de forma efectiva que el alumnado de FP que presente necesidades específicas de carácter puedan culminar con éxito el itinerario formativo en los ciclos de FP actuales".

Informe:

La respuesta solicitada ha sido atendida por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de los programas de Formación Profesional Básica específica.

Logroño, 3 de febrero de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0146 - 0905401-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 votos en contra en el Pleno de 13-10-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, antes del final del año 2016, se restituya la figura suspendida del Defensor del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja, regulada en el título II, capítulo IV, de la Ley 2/2002, de Salud, de La Rioja".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que la postura del Gobierno de La Rioja quedó patente en el transcurso del debate parlamentario que tuvo lugar con motivo de la presentación de la proposición no de ley.

Por un lado, el Gobierno considera fundamental la participación del ciudadano en la gestión de su propia salud. Ello obliga a la Administración sanitaria no solamente a facilitar el acceso a la propia atención, sino a

mecanismos de información y de interlocución que le permitan en primer lugar conocer el sistema sanitario y en segundo obtener una información completa y adecua sobre cualquier cuestión de carácter personal que le pueda afectar.

Esta función la han venido desarrollando en diversas administraciones autonómicas los denominados defensores del usuario.

En 2012 y como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 16/2012 y de otras medidas dictadas en las diferentes administraciones autonómicas en materia de racionalidad y sostenibilidad del sistema, las figuras del Defensor del Usuario fueron eliminadas, sin que exista hasta el momento constatación de la recuperación de esa figura en ninguno de los sistemas sanitarios territoriales que componen el Sistema Nacional de Salud.

En el caso de La Rioja, las funciones del Defensor, tanto en interlocución con el paciente como de información sobre el sistema, fueron asumidas por el servicio Salud Responde, centro de atención e información al usuario que ha venido cumpliendo de forma muy eficaz con dichas tareas.

De hecho, según los datos de la Consejería de Salud, no solamente se ha incrementado la capacidad resolutiva en cantidad de expedientes resueltos, sino que se ha agilizado notablemente el tiempo de respuesta al usuario.

Resulta evidente que no solo para el Sistema Público de Salud de La Rioja, sino para todos los sistemas sanitarios territoriales, la figura del Defensor del Usuario como tal ha quedado superada por las funciones que desarrollan los centros de información y atención al usuario.

Esta postura ha sido defendida incluso por el Defensor del Pueblo español, que en sus estudios sanitarios indica que "presentar reclamaciones y sugerencias en los centros sanitarios constituye un instrumento muy valioso para la evaluación de la calidad asistencial, incluso más próximo y eficaz que otras herramientas".

Igualmente, el Sistema Público de Salud de La Rioja considera que, especialmente en los casos de reclamación y queja, los profesionales sanitarios deben ser partícipes de su resolución, ya que no solo son conocedores de los hechos, sino que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento necesario para dar una solución adecuada.

También la unificación del Servicio de Atención e Información ha permitido centralizar las reclamaciones y peticiones diversas y, lo que es más importante, facilitar al usuario una sola respuesta, acorde con la petición concreta que realiza. Se reduce la burocratización y se da al sistema más agilidad.

Por todo ello, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, considera fundamental para seguir disponiendo en la región de un sistema sanitario de calidad no solo incrementar sus acciones para facilitar el acceso a la información, sino también la mejora permanente del servicio que ha demostrado de forma más eficaz su capacidad para dar una respuesta adecuada a los ciudadanos.

La Consejería de Salud está diseñando una serie de actuaciones específicas que comenzarán a aplicarse a partir del próximo año 2017 con el fin de incrementar los medios y la capacidad del servicio de Salud Responde, Centro de Información y Atención al Usuario para seguir facilitando la mejor respuesta posible a todos los usuarios.

Logroño, 2 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0155 - 0905605-.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos La Rioja y Ciudadanos, y 14 abstenciones del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Extender el servicio de teleasistencia a todos los habitantes de más de 85 años de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja está estudiando los antecedentes y pormenores que conlleva la resolución aprobada por el Parlamento de La Rioja en su sesión plenaria del pasado 24 de noviembre para la prestación del servicio de teleasistencia. Confiamos en avanzar en este objetivo a la mayor brevedad.

Logroño, 30 de diciembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0157 - 0905629-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 17 votos a favor, de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos La Rioja y Ciudadanos, y 15 abstenciones del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 10-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno nacional a la elaboración de forma urgente de un Estatuto del Artista y del Creador, con la participación de sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor, que contemple, entre otras cuestiones, una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha instado al Gobierno de España a la elaboración de un Estatuto del Artista y del Creador, con la participación de sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor, que contemple, entre otras cuestiones, una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas.

Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida al ministro de Educación, Cultura y Deporte, Don Íñigo Méndez de Vigo, que se adjunta.

Logroño, 3 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

"D. ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO Ministro de Educación, Cultura y Deporte Calle Alcalá, 34 28014 Madrid

Estimado ministro:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, celebrado el pasado 10 de noviembre de 2016, aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se acordó, con los 18 votos favorables de

PSOE, Ciudadanos y Podemos, así como con la abstención del PP, que el Gobierno de La Rioja instara al Gobierno de España a la elaboración de un 'Estatuto del Artista y el Creador'.

El contenido de la resolución aprobada (con el número de expediente 9L/PNL-0157) es el siguiente:

'Instar al Gobierno nacional a la elaboración de forma urgente de un 'Estatuto del Artista y del Creador', con la participación de sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor, que contemple, entre otras cuestiones, una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas'.

Dando cumplimiento al mandato de la Cámara regional, desde el Gobierno de La Rioja os trasladamos el mencionado acuerdo adoptado.

Un cordial saludo.

Logroño, 2 de febrero de 2017. Leonor González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja".

9L/PNLP-0161 - 0905755-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento con enmienda en el Pleno de 10-11-2016.

Resolución:

- "1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a instar al Gobierno de España para que modifique el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, que regula las normas de calidad de la miel, así como el Real Decreto 473/2015, que modifica el anterior, para introducir un cambio normativo en los mismos que haga posible diferenciar las producciones de miel de nuestros apicultores frente a los productores de otros países, al mismo tiempo que garantice el derecho de los consumidores a tener fiel información del origen exacto de la miel que consumen mediante un correcto etiquetado.
- 2. Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a instar al Gobierno de España para que promueva y exija la modificación de las Directivas 2001/110/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la miel, y 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, que modifica la anterior, para introducir un cambio normativo en las mismas que haga posible diferenciar las producciones de miel de nuestros apicultores frente a los productores de otros países, al mismo tiempo que garantice el derecho de los consumidores a tener fiel información del origen exacto de la miel que consumen, mediante un correcto etiquetado".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que:

El sector apícola ha transmitido al Gobierno de La Rioja su problemática y descontento con la reglamentación del etiquetado de la miel, especialmente en lo referente a entrada de mieles de fuera de la Unión Europea y su puesta en el mercado bajo la denominación "mezcla de mieles originarias y no originarias de la UE".

La primera decisión que se ha tomado al respecto ha sido remitir un escrito al director general de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, en el que se resalta la problemática transmitida por el sector apícola respecto al etiquetado y el perjuicio que crea tanto para el sector y como para el propio consumidor, induciendo a error en torno al origen de la miel en las mezclas.

En esta solicitud se insta al Gobierno de España a que se modifique el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, que regula la norma de calidad de la miel en el sentido de obligar a un etiquetado que señale los países de procedencia de la miel y el porcentaje correspondiente a cada uno.

Logroño, 12 de enero de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0164 - 0905811-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por asentimiento con enmienda en el Pleno de 10-11-2016.

Resolución:

- "1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que recopile un compendio de datos que sean de utilidad para ofrecer nuestra comunidad como un destino de creación cinematográfica y que contenga entre otras las siguientes informaciones:
 - a) Repertorio de exteriores donde filmar, ordenados por tipología de paisajes.
 - b) Sitios donde alquilar espacios de interiores.
 - c) Repertorio de empresas de producción de imagen y sonido.
- d) Alojamientos, comunicaciones y toda la información de aquellos recursos que suele proporcionar una *Film Commission*.
- 2. Que en el ámbito parlamentario, los grupos impulsen la creación de un grupo de trabajo que analice las necesidades del sector, con audiencia al mismo, y se elaboren unas conclusiones que sirvan al Gobierno de La Rioja para seguir avanzando en esta materia".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, ya ha iniciado la elaboración de unas fichas con todos los datos identificativos de escenarios para exteriores, principales recursos patrimoniales, localizaciones con encanto, así como de interiores para posibles grabaciones y trabajos audiovisuales que pudieran realizarse en nuestra comunidad autónoma. Este inventario lo está realizando personal de la Dirección General de Cultura y Turismo y de La Rioja Turismo.

Logroño, 14 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0166 - 0905825-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos La Rioja y Ciudadanos, y 14 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo máximo de tres meses, se elabore un estudio, por los servicios técnicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre las necesidades reales de agua de boca en las cuencas del Oja-Tirón, incluyendo la situación actual de las redes de distribución en los municipios que se pretende proveer del proyecto de abastecimiento de agua que se

encuentra actualmente en desarrollo".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico:

Estado: En ejecución parcial y valoración.

PLAZOS Y MEDIOS PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO TÉCNICO EN EL PLAZO DE TRES MESES.

La Dirección General de Calidad Ambiental y agua no tiene suficiente personal técnico para realizar tal estudio y en dicho plazo, en la literalidad que propone la resolución, como se puede comprobar en el anexo, sin desatender las actuaciones que actualmente se lleve a cabo. Por ello, para acceder a la realización de dicho estudio sería necesaria la contratación de medios externos.

La contratación de medios técnicos quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del 2017.

Además, en lo referente al plazo que se solicita, es insuficiente ya que lo que se pide en la PNLP requiere una valoración anual de los consumos municipales, por lo que en estos tres meses solo se pueden llevar a cabo estimaciones de las demandas.

ESTUDIO DE DEMANDAS.

El estudio de las demandas de los municipios de la zona Oja-Tirón ya está hecho y se considera válido. El estudio de demandas se realizó en el "*Proyecto de abastecimiento de agua a diversos municipios de la Rioja Baja (Sistema Oja-Tirón*), GAZTELU M, 2003". Dicho estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Calidad Ambiental y Aguas, así como en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

ESTUDIOS SOBRE EL CONSUMO EN ALTA DE LOS MUNICIPIOS Y ESTADO DE LAS REDES.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se anunció la intención de realizar un estudio del consumo en alta de los municipios y apoyo a la detección de pérdidas de agua en las redes de distribución de agua.

Dicho estudio viene motivado por la diferencia encontrada durante la fase de pruebas del Sistema Supramunicipal, entre las demandas y los consumos en alta de algunos municipios. Estos consumos en alta superan en algunos casos hasta tres veces la demanda del usuario final, por lo que se considera oportuno llevar a cabo un estudio del conjunto de los municipios que conlleve a la subsanación de fugas o extracciones incontroladas de las redes municipales.

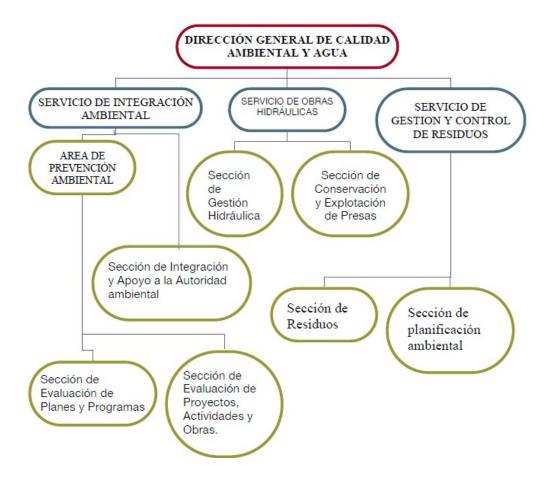
Los datos de partida del estado actual de las redes municipales son muy reducidos y dispares, entre la información disponible por los ayuntamientos. De los 50 municipios susceptibles de ser abastecidos tan solo 11 tienen su Plan General Municipal adaptado a la LOTUR 2006, además de Haro que dispone de un conocimiento elevado de su red. Por ello, no hay constancia del estado de los centenares de kilómetros de buena parte de las redes municipales. De esta manera, el estudio debe de realizarse de una manera programada y priorizando las actuaciones en los núcleos con mayores pérdidas.

La programación del estudio se realizará en varias fases:

- 1. Monitorización del consumo a la salida de los depósitos municipales.
- 2. Priorización según la diferencia entre consumo y demanda y tipo de abastecimiento.
- 3. Análisis de tramos de redes in situ.

Previamente a la contratación de la primera fase, se está estudiando la situación inicial de cada municipio a efectos de dimensionar el alcance de los trabajos y equipos que es necesario instalar. En este sentido, ya se ha enviado a los ayuntamientos una circular solicitando su colaboración y acceso a las instalaciones municipales.

Una vez, definido el alcance, se desarrollará el pliego de prescripciones técnicas de los trabajos y licitación de la instalación de equipos y monitorización al menos de un año natural, para observar también el comportamiento de la red cuando hay una mayor demanda estacional, especialmente en época estival.



El puesto de jefe de servicio de obras hidráulicas continúa vacante, por lo que en estos momentos es un funcionario interino el único facultativo técnico Grupo A1 del Servicio de Obras Hidráulicas ya que por otra necesidades en el Servicio de Residuos Hidráulicas, el segundo Ingeniero de Caminos destinado a esta Dirección General desde primeros de 2016 está realizando las funciones de Dirección de proyectos y obras de Restauración de espacios degradados y sellado de escombreras.

Estado del personal del Servicio de Obras Hidráulicas.

Año 2009	Año 2016
Jefe de Servicio- A1-ICCP.	Jubilado, no reemplazado en CM.
	En comisión de servicios fue ocupado hasta
	agosto de 2015.
Jefe de Área de Proyectos y Obras-A1-ICCP.	Fallecido, no reemplazado.
Jefe de Conservación y Explotación Presas-	Jubilado, no reemplazado.
A2-ITOP.	
Jefe de Sección Hidráulica-A2-ITOP.	En activo, 63 años.
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	A1. ICCP en activo interino 41 años, desde
	enero 2012.
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	A1. ICCP en activo interino trasladado de
	Obras Públicas en 2016 a la DGCA .

Año 2009					Año 2016
Ingeniero	Técnico	de	Obras	Públicas	En activo (interino) 49 años.
(interino).					
Responsable de área administrativa CM.			nistrativa	CM.	En activo.
Ayudante de delineación.					Jubilado, y actualmente vacante.
(2) Vigilantes funcionarios. I					

La actividad del Servicio de Obras Hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se centra básicamente en cinco líneas de actuación, consecuencia de las funciones que dicho Servicio tiene atribuidas:

- a) Explotación de las infraestructuras de regulación propiedad del Gobierno de La Rioja, entre las que se encuentran los embalses de Leiva y Castroviejo así como las balsas de Ocón y Laguna. Igualmente, se asume la gestión del embalse del Regajo.
- b) Actuaciones de limpieza, defensa y mejora de cauces a las que no han podido hacer frente las corporaciones locales o la Confederación Hidrográfica del Ebro en su caso, fundamentalmente en entornos urbanos.
- c) Actuaciones de mejora de captaciones y sistemas de abastecimiento locales fundamentalmente en obras de mayor complejidad o sistemas generales que los ayuntamientos no pueden asumir.
- d) Inspección y seguimiento de la Seguridad de las balsas situadas fuera del dominio público hidráulico.
- e) Apoyo técnico a otras Direcciones Generales y Órganos Administrativos del Gobierno de La Rioja realizando, entre otros:

Informes en materia de planificación hidrológica (Plan Hidrológico Cuenca del Ebro, inundabilidad, etc.). Informes urbanísticos para la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Informes de asesoramiento en materia de obras hidráulicas para la Dirección General de Política Local. Asesoramiento a la Dirección General de Medio Natural.

Participación de la Comisión Para la Gestión Eficiente del Agua.

f) La colaboración en la Planificación Hidrológica de la Cuenca del Ebro dentro de La Rioja.

El presupuesto atribuible a dicho Servicio asciende a 1.9 M€ en 2016 con un carácter Inversor y de gestión de infraestructuras fundamentales para el abastecimiento de la población, especialmente de núcleos más dispersos así como la reducción del riesgo de inundación y daños en infraestructuras.

- 2. Las funciones de la Administración Autonómica en materia de presas no se limitan a la ya compleja construcción, explotación y seguridad de las infraestructuras propias o encomendadas, sino también velar por las presas, embalses y balsas ubicados fuera del dominio público hidráulico de terceros, de acuerdo al artículo 360.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. A tal fin se estableció la Orden 6/2013 de 1 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se crea el registro de Seguridad de Balsas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se estima que en nuestra Comunidad puedan existir más de 60 balsas pendientes de ser evaluadas y clasificadas según su peligrosidad.
- 3. Las principales funciones y responsabilidades llevadas a cabo desde el puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el servicio de Obras Hidráulicas son:

La Dirección de la Explotación de las grandes presas gestionas por la Comunidad Autónoma:

Embalse de Leiva: 2,36 hm³. Embalse de Yalde: 3,32 hm³. Embalse del arroyo del Regajo (desde el año 2016): 3,5 hm³.

La dirección y coordinación de las labores de emergencia y seguridad de las presas y balsas adscritas a la Comunidad Autónoma.

La dirección de proyectos y obras de restauración de riberas y defensa de infraestructuras frente a riesgos hidrológicos.

La dirección de proyectos y obras mejora de los abastecimientos de sistemas locales.

Logroño, 18 de enero de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0170 - 0905830-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 28 votos a favor de los grupos parlamentarios Popular, Socialista, y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a solicitar del nuevo Gobierno de la nación el establecimiento de vías de diálogo que permitan alcanzar, en los seis primeros meses de la nueva legislatura, un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, y a que, partiendo del consenso entre las fuerzas políticas, económicas y sociales, se impulsen y desarrollen todas las medidas necesarias para establecer una jornada laboral más compacta y flexible, intentando recuperar el huso horario GMT y generando las medidas mencionadas que permitan conciliar mejor la vida laboral con la personal y familiar".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha instado al Gobierno de España a establecer vías de diálogo que permitan alcanzar, en los seis primeros meses de la nueva legislatura, un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios. Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida a la ministra de Empleo y Seguridad Social, doña Fátima Báñez García, que se adjunta.

Logroño, 3 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

"D. FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA

Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Paseo de la Castellana, 63

28071 Madrid

Estimada ministra:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, celebrado el pasado 24 de noviembre de 2016, aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la que se acordó, con los 28 votos favorables de PP, Cs y PSOE y la abstención de Podemos, que el Gobierno de La Rioja instara al Gobierno de España a que se alcanzaran acuerdos para un posible pacto para la 'conciliación laboral y racionalización de horarios'.

El contenido de la resolución aprobada (con el número de expediente 9L/PNL-0170) es el siguiente:

'Solicitar del nuevo Gobierno de la nación el establecimiento de vías de diálogo que permitan alcanzar, en los seis primeros meses de la nueva legislatura, un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral

y la Racionalización de Horarios'.

Dando cumplimiento al mandato de la Cámara regional, desde el Gobierno de La Rioja os trasladamos el mencionado acuerdo adoptado.

Un cordial saludo.

Logroño, 2 de febrero de 2017. Leonor González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja".

9L/PNLP-0175 - 0906016-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Establecer una línea de ayudas y préstamos dirigida a los municipios riojanos para favorecer el ahorro energético en sus alumbrados públicos municipales, para lo cual se incluirá la partida necesaria en los Presupuestos de La Rioja para el año 2017.
- 2. Atender especialmente a los veintidós municipios que habían solicitado su inclusión en los préstamos solicitados por el Gobierno de La Rioja al IDAE, con el fin de que se realicen finalmente las actuaciones previstas en dicho programa".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el presupuesto para 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación contempla una partida que se destinará a la convocatoria de ayudas para favorecer el ahorro energético del alumbrado público de los municipios riojanos. En concreto, esta partida tiene una cuantía de un millón de euros.

Logroño, 2 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0176 - 0906044-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 15-12-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja:

A que inste al Gobierno de España a dotar a los 'Equipos Técnicos Psicosociales' adscritos a los juzgados de familia de un marco jurídico que regule su composición, funciones y responsabilidad, buscando una mayor calidad de los servicios que prestan".

Informe:

En relación con la presente iniciativa parlamentaria, señalar que el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar, ha remitido una carta a la secretaria de Estado de Justicia en la que se da traslado de la proposición no de ley aprobada por el Parlamento riojano el pasado 15 de

diciembre y se manifiesta el interés del Ejecutivo regional en que se lleve a cabo la referida dotación de un marco jurídico que regule la composición, funciones y responsabilidad de los equipos técnicos psicosociales adscritos a los juzgados de familia.

Logroño, 27 de enero de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0185 - 0906339-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos. Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 15-12-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

- 1) A que proceda a la publicación, en el Portal de la Transparencia del Gobierno de La Rioja, de la evaluación realizada del II Plan Integral de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Personas Mayores 2007-2010.
- 2) A elaborar el III Plan Integral para las Personas Mayores, que recoja de manera coordinada y coherente las áreas de actuación fundamentales, garantizándose la dotación suficiente de los recursos económicos para los próximos años".

Informe:

Con respecto al punto primero de la proposición no de ley, señalar que la evaluación del II Plan Integral de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Personas Mayores 2007-2010, ya se encuentra publicada en el Portal de la Transparencia del Gobierno de La Rioja (http://www.larioja.org/gobierno/es/planes-estrategicos), así como en el área de Personas Mayores del portal web del Gobierno de La Rioja (http://www.larioja.org/servicios-sociales/es/personas-mayores).

En lo que respecta al segundo punto de la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja estudiará en detalle la conveniencia de dotarse de un nuevo Plan Integral en este ámbito. A este respecto, cabe destacar que las medidas recogidas en el II Plan Integral (al que alude la iniciativa parlamentaria) se han incorporado plenamente a la acción del Gobierno de La Rioja en esta materia durante los últimos años, medidas que se han aplicado de forma continua e introduciendo mejoras en ámbitos como la atención residencial, la promoción de la autonomía personal o el fomento de la participación de nuestros mayores.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja continuará desarrollando esas medidas de atención integral a las personas mayores de nuestra comunidad autónoma.

Logroño, 2 de febrero de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0187 - 0906384-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento en el Pleno de 15-12-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Vigilar en materia de prevenciones de ergonomía que la carga de trabajo para las camareras de pisos sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de las trabajadoras, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos, se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de pisos es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.
- 2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la región, que oriente acerca de las medidas necesarias que adoptar para que las camareras de pisos puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna.
- 3. Solicitar al Gobierno de España un aumento del número de inspectores/as residentes en la región, de modo que las inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo.
- 4. Dotar de los recursos necesarios en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hostelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.
- 5. Abordar las reformas legislativas necesarias en materia laboral con el fin de mejorar las condiciones de jubilación, de salud laboral, prevención de riesgos laborales, etc. del sector de las camareras de piso y así evitar su actual estado de indefensión.
- 6. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de pisos del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo, asuntos sobre los que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencias.
- 7. Todas estas reformas deberán abordarse en el Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Consejo Riojano de Relaciones Laborales. Asimismo, se debe impulsar la negociación colectiva para llevar a cabo mejoras laborales en el sector".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja, a través del Servicio de Relaciones Laborales, está siempre vigilante del cumplimiento de los convenios colectivos, que son los que regulan el buen entendimiento entre empresa y trabajadores.

La labor del Gobierno de La Rioja es, por tanto, propiciar el dialogo y la negociación colectiva, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y, en caso de que se produzca algún tipo de conflicto, reconducir la situación para tratar de solucionarlos.

En La Rioja tenemos 111 empresas dentro del Subgrupo de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 55 (Servicios de Alojamiento), que en septiembre de 2016 tenían 1.002 trabajadores de alta en la Seguridad Social con las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertas (336 varones y 666 mujeres).

Las relaciones laborales del personal se regulan por el Convenio colectivo para la actividad de hoteles, hostales, pensiones, fondas y casas de huéspedes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, aprobado por Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

En cuanto a actuaciones del IRSAL, el resumen de visitas archivadas en 2015 y en 2016 en este sector son 16 y 8, respectivamente (un total de 24 visitas).

Logroño, 14 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0189 - 0906402-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda en el Pleno de 15-12-2016: el apartado 1, por unanimidad; el apartado 2, por 17 votos a favor de los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos La Rioja y Socialista y 14 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular; el apartado 3, por unanimidad.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar:

- 1. Al Gobierno riojano a solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los servicios sociales.
- 2. Al Gobierno de la nación a que comparezca ante la Comisión Mixta para la Unión Europea en las Cortes Generales cada vez que se celebre una ronda de negociación sobre el asunto, y a que informe tanto al Gobierno de La Rioja como a su Parlamento del estado del proceso negociador del TTIP, así como de cualquier otro tratado de comercio internacional, en tanto en cuanto su contenido afecte a materias de específico interés para nuestra comunidad.
- 3. Al Gobierno de La Rioja a que proponga a instituciones, universidades y a la sociedad civil en general la organización de actos e iniciativas que faciliten el conocimiento de los riojanos sobre los contenidos y las posibles implicaciones de los tratados internacionales como el TTIP".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que en las decisiones relativas a los tratados internacionales, como es el caso de los acuerdos Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), Comercio de Servicios (TISA) o el de Libre Comercio entre la Unión Europea y Canadá (CETA), el Gobierno de España es soberano para tomar las decisiones relativas a ellos. Ni los parlamentos ni los gobiernos autonómicos tenemos esa competencia.

En cuanto al TTIP, actualmente está cuestionado debido a las políticas anunciadas por el nuevo presidente de los Estados Unidos.

Logroño, 2 de febrero de 2017. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0190 - 0906417-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 17 votos a favor de los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos La Rioja y Socialista y 14 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno de 15-12-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

- 1. Garantizar la gratuidad del aparcamiento oeste 1 del Hospital San Pedro, que además debe permitir la adecuada accesibilidad al complejo sanitario.
- 2. La paralización de las acciones iniciadas en el aparcamiento oeste 1 del Hospital San Pedro hasta que no concluya el trabajo de la comisión de investigación parlamentaria (9L/CCE-0006), creada en relación con los aparcamientos de dicho hospital".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015 es el siguiente:

Con fecha 16 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Decreto 49/2016, de 9 de diciembre, por el que se establece y regula el precio público por el servicio de estacionamiento y aparcamiento en zona pública adscrita al centro sanitario Hospital San Pedro de Logroño.

En el artículo 4 del decreto, se garantiza que el uso asistencial y sanitario es gratuito y además permite la adecuada accesibilidad al complejo sanitario, ya que enumera todas las exenciones al pago del precio público. En dicho artículo se establece que estarán exentos del pago, entre otros:

- "a) Usuarios de consultas y de urgencias del Hospital San Pedro y de la Fundación Rioja Salud.
- b) Pacientes ingresados en el Sistema Público Sanitario de La Rioja.
- c) Personas físicas que visiten al paciente ingresado en el Sistema Público Sanitario de La Rioja.
- d) Personas físicas que acudan a realizar trámites administrativos ante el Sistema Público Sanitario de La Rioja.

[...]".

Asimismo, regula la forma de control del uso sanitario gratuito.

Por otra parte, y dado que la entrada en vigor de la norma es el 1 de febrero de 2017, es preciso realizar las actuaciones necesarias para que se pueda llevar a cabo el cumplimiento de la misma en la fecha prevista.

Tal y como se comunicó a los grupos parlamentarios, la regulación del uso adecuado (en este caso el sanitario) de una dotación pública es responsabilidad del Gobierno. Y para cumplir con ella se han llevado a cabo las medidas oportunas.

Logroño, 26 de enero de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40